

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-MDK/LC-1 - BASES INTEGRADAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO



BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
019-2023-MDK/LC-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES DE FERRETERIA Y
RETENIDAS PARA RP Y RS PARA EL PROYECTO N° 0081:
CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL
EN LOS SECTORES DE ALTO AGUAS CALIENTES,
MAPITUNARI Y SOL NACIENTE, DEL DISTRITO DE
KUMPIRUSHIATO, LA CONVENCION-CUSCO.**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).



Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
RUC N° : 20608010212
Domicilio legal : AV. LIBERTADORES MZA. A-1 DEL CENTRO POBLADO DE
KEPASHIATO – DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO
Teléfono: :
Correo electrónico: : procesos.logistica@munikumpirushiato.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE FERRETERIA Y RETENIDAS PARA RP Y RS PARA EL PROYECTO N° 0081: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO AGUAS CALIENTES, MAPITUNARI Y SOL NACIENTE, DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, LA CONVENCION-CUSCO.

PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FERRETERIA ELECTRICA PARA RP Y RS		
	ABRAZADERA DE F°G° TIPO U DE 64 X 6.4 MM, D=180 MM, CON 2P + 2T+2A	UNIDAD	9
	ABRAZADERA DE F°G° TIPO U DE 64 X 6.4 MM, D=190 MM, CON 2P + 2T+2A	UNIDAD	12
	ABRAZADERA PARTIDA F°G° 64 X 6.4 Y D=180 MM, CON 3P/3T/3CT/6A	UNIDAD	88
	ABRAZADERA TIPO CAS DOBLE F°G° 64 X 6.4 Y D=190 MM, CON 4P/4T/4CT/8A	UNIDAD	21
	ABRAZADERA TIPO CAS DOBLE F°G° 64 X 6.4 Y D=200 MM, CON 4P/4T/4CT/8A	UNIDAD	3
	ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE F°G° 64 X 6.4 Y D=190 MM, CON 3P/3T/3CT/6A	UNIDAD	9
	ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE F°G° 64 X 6.4 Y D=200 MM, CON 3P/3T/3CT/6A	UNIDAD	12
	ADAPTADOR DE A°G° TIPO CASQUILLO OJO LARGO	UNIDAD	146
	ADAPTADOR DE A°G° TIPO HORQUILLA BOLA	UNIDAD	146
	ALAMBRE DE ALUMINIO DE 10MM2. PARA AMARRE	METRO	215
	AMORTIGUADOR TIPO STOCKBRIDGE	UNIDAD	92
	BASE SOPORTE PARA TRANSFORMADOR EN MONOPOSTE	JUEGO	7
	CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINIL 1700	ROLLO	10
	CINTA PLANA DE ARMAR PARA CONDUCTOR DE ALUMINIO AAAC	METRO	146
	CINTA VULCANIZANTE	ROLLO	19
	CONECTOR AL-AL PARA 16-50/16-50 MM2 (SL 2,11) CON CUBIERTA AISLANTE (SP 14)	UNIDAD	112
CONECTOR DOBLE VIA AL-AL, 16-120/16-120 MM2, DOBLE PERNO	UNIDAD	104	



1	CORREA PLASTICA DE AMARRE (T50RW)	UNIDAD	2,000
	CRUCETA DE F°G° DE PERFIL ANGULAR DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=1800 MM C/DADOS DE 100 MM EN LOS EXTREMOS	UNIDAD	16
	CRUCETA DE F°G° DE PERFIL ANGULAR DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=2500 MM C/DADOS DE 200 MM EN LOS EXTREMOS	UNIDAD	53
	ESPIGA PARA CRUCETA DE A°G°, D=19 MM, L=178+203 MM, CABEZA DE PLOMO ROSCADA PARA AISLADOR PIN 56-3, CON T/CT/A	UNIDAD	42
	ESPIGA PARA VERTICE DE POSTE L=609 MM, DR=35 MM, PARA AISLADOR PIN ANSI 56-3, CON T/CT/A	UNIDAD	44
	FLEJE DE ACERO DE 19MM2	METRO	52
	GRAPA DE ALUMINIO PARA ANCLAJE TIPO PISTOLA DE 3 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 16-50 MM2	UNIDAD	146
	GRAPA DE ANCLAJE TIPO CONICA TERMINAL DE 25 A 35 MM2	UNIDAD	283
	GRILLETE DE A°G° TIPO RECTO DE 16 MM, CON PASADOR DE SEGURIDAD, CARGA DE ROTURA DE 70 KN	UNIDAD	146
	HEBILLAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	52
	MANGUITO DE EMPALME PARA CABLE DE ALUMINIO DE 35 MM2	UNIDAD	7
	MORDAZA DE SUSPENSION S.O. 14.1 (O SIMILAR)	UNIDAD	35
	PALOMILLA DE PROTECCION Y SECCIONAMIENTO DE 64 X 64 X 6.4 X 1200 MM, CON DOS ABRAZADERAS TIPO U DE 64 X 6.4	UNIDAD	7
	PERFIL METALICO TIPO L DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=560 MM C/DADOS DE 100 MM EN LOS EXTREMOS	UNIDAD	2
	PERNO DOBLE ARMADO DE F°G° D=16 MM, L=457 MM, CON 4T/4CT/4A	UNIDAD	96
	PERNO F° G°, D=16 MM, L=127 MM, CON TUERCA Y ARANDELA REDONDA	UNIDAD	4
	PERNO F°G°, D=16 MM, L=50.8 MM, CON TUERCA Y ARANDELA REDONDA.	UNIDAD	138
	PERNO GANCHO DE SUSPENSION D=16MM, L=203 MM(SOT 15.8), C/T/CT/2A	UNIDAD	221
	PLANCHA GANCHO DE SUSPENSION	UNIDAD	57
	PORTAESCALERA DE PERFIL ANGULAR 50 X 50 X 500MM, L=400, A=300	UNIDAD	7
	RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE F°G° DE 38 X 38 X 5 MM, L=1000 MM	UNIDAD	138
	TUERCA GANCHO PARA PERNO DE D=16 MM (SOT 2.2)	UNIDAD	40
	TUERCA OJO DE A°G° PARA PERNO DE D=16 MM	UNIDAD	62
	VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 MM2	UNIDAD	62



CONTRATACION DE RETENIDAS PARA RP Y RS			
1	ABRAZADERA DE F"G" TIPO PARTIDO DE 64X6.4 MM, D=150MM, CON TRES PERNOS DE 16X76 MM CON TUERCA Y ARANDELA.	UNIDAD	90
	ABRAZADERA DE F"G" TIPO PARTIDO DE 64X6.4 MM, D=180MM, CON TRES PERNOS DE 16X101.6 MM CON TUERCA, CONTRATUERCA Y ARANDELA.	UNIDAD	105
	AISLADOR DE PORCELANA DE TRACCION TIPO NUEZ CLASE ANSI 54-2	UNIDAD	90
	AISLADOR POLIMERICO TIPO SUSPENSION DE 36 KV.	UNIDAD	105
	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N°14	KG	60
	ARANDELA CUADRADA PLANA DE 102 X 102 X 5MM, D=16MM	UNIDADES	90
	ARANDELA CUADRADA PLANA DE 102 X 102 X 5MM, D=19MM	UNIDADES	105
	CABLE A.G. SIEMENS MARTIN DE 10 MM X 7 HILOS.	METRO	2,790
	CANALETA GUARDACABLE L=2.4 M E=1.3 MM	UNIDAD	195
	GRAPA PARALELA DE A°G° DE 150 MM DE LONGITUD, TRES PERNOS.	UNIDAD	780
	GRILLETE A °G° TIPO LIRA DE 16 MM, C/PASADOR, CARGA DE ROTURA DE 70 KN	UNIDAD	105
	GUARDACABOS DE A°G° PARA CABLE DE 10 MM	UNIDAD	195
	PLANCHA DE F.G. DE 300 X 300 X 6.4 MM, CON AGUJERO D=16 MM	UNIDAD	90
	PLANCHA DE F.G. DE 406X406X 6.4 MM, CON AGUJERO D=19 MM	UNIDAD	105
	TEMPLADOR DE F°G° DE D=16MM, L=255 CON OJAL Y GANCHO EN EXTREMOS	UNIDAD	90
	TEMPLADOR DE F°G° DE D=19 MM, L=305 MM CON OJAL YGANCHO EN EXTREMOS.	UNIDAD	105
	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G°, DE D=16MM, L= 2400 MM, OJAL, GUARDACABO, TUERCA Y CONTRATUERCA EN EL EXTREMO	UNIDAD	90
	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G°, DE D=19MM, L= 2400 MM, OJAL, GUARDACABO, TUERCA Y CONTRATUERCA EN EL EXTREMO	UNIDAD	105

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 0317-2023-GM-EXP-MDK/LC el 04 de mayo del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.



1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 15 (quince) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 cinco con 00/100 soles en caja de la entidad y la recepción de las bases en la oficina de abastecimiento de la entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2023.
- Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo 1444, en adelante la Ley.
- D.L. Nº 1444-2018 que modifica la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- Presentar fichas técnicas de los bienes ofertados con su respectiva oferta,

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



catalogo y/o folleto para el producto que lo requiera donde detallen las características técnicas y la procedencia de los productos

- f) Declaración jurada de contar con la garantía técnica – comercial de los bienes ofertados por un periodo mínimo de dos años contados desde la conformidad de la recepción de los bienes en almacén central de la municipalidad distrital Kumpirushiato.
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**⁴
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**
- i) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo Nº 10)**.

Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
 - c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en*

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:

- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0211-059702
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁶ :

”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

⁶ En caso de transferencia interbancaria.



medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁸ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene (con la notificación de la orden de compra). Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



de partes de la municipalidad distrital de Kumpirushiato, Av. Libertadores A-1, del centro poblado de Kepashiato.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de almacén de obra.
- Informe del funcionario responsable del residente e inspector de obra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Adjuntar control de calidad firmado por la empresa concesionaria con visto bueno del almacén central de la municipalidad.

Dicha documentación se debe presentar en almacén central en CALLE BEGONIA S/N DEL CENTRO POBLADO DE KEPASHIATO.



CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FERRETERIA ELECTRICA PARA RP Y RS



ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONTRATACIÓN DE FERRETERIA ELECTRICA PARA RP Y RS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE FERRETERIA ELECTRICA PARA RP Y RS para la obra " CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO AGUAS CALIENTES, MAPITUNARI Y SOL NACIENTE, DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO". Secuencia Funcional N°0081.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica es la ADQUISICION DE FERRETERIA ELECTRICA PARA RP Y RS, que serán destinados para su instalación en subsistemas de distribución primaria según el expediente técnico del proyecto: " CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO AGUAS CALIENTES, MAPITUNARI Y SOL NACIENTE, DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO". Secuencia Funcional N°0081, Que ejecuta la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

3. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que ejecutan la obra: " CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO AGUAS CALIENTES, MAPITUNARI Y SOL NACIENTE, DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO " El cual se desarrolla para crear la infraestructura eléctrica necesaria para el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores. Con Secuencia Funcional 0081.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE FERRETERIA ELECTRICA PARA RP Y RS son para realizar su instalación en los postes de media tensión, para soportar el tendido de conductores, con la finalidad de mantener aisladas las estructuras de la tensión de 22.9KV que va a soportar estos materiales; para así cumplir con las metas programadas de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO AGUAS CALIENTES, MAPITUNARI Y SOL NACIENTE, DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO". Con Secuencia Funcional 0081.

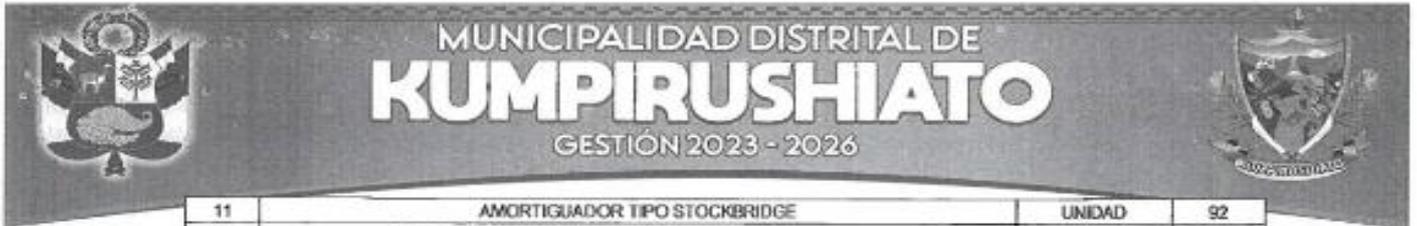
5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

CUADRO 01

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	ABRAZADERA DE F"G" TIPO U DE 64 X 6.4 MM, D=180 MM, CON 2P+2T+2A	UNIDAD	9
2	ABRAZADERA DE F"G" TIPO U DE 64 X 6.4 MM, D=190 MM, CON 2P+2T+2A	UNIDAD	12
3	ABRAZADERA PARTIDA F"G" 64 X 6.4 Y D=180 MM, CON 3P/3T/3CT/6A	UNIDAD	88
4	ABRAZADERA TIPO CAS DOBLE F"G" 64 X 6.4 Y D=190 MM, CON 4P/4T/4CT/8A	UNIDAD	21
5	ABRAZADERA TIPO CAS DOBLE F"G" 64 X 6.4 Y D=200 MM, CON 4P/4T/4CT/8A	UNIDAD	3
6	ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE F"G" 64 X 6.4 Y D=190 MM, CON 3P/3T/3CT/6A	UNIDAD	9
7	ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE F"G" 64 X 6.4 Y D=200 MM, CON 3P/3T/3CT/6A	UNIDAD	12
8	ADAPTADOR DE A"G" TIPO CASQUILLO OJO LARGO	UND	146
9	ADAPTADOR DE A"G" TIPO HORQUILLA BOLA	UNIDAD	146
10	ALAMBRE DE ALUMINIO DE 10 MM2. PARA AMARRE	METRO	215

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 Oficina General de Planeación y Transparencia
 Ins. de Infraestructura
 Ins. de Fondos de Inversión
 C.I.P. 115117
 INSPECTOR DE OBRA



Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11	AMORTIGUADOR TIPO STOCKBRIDGE	UNIDAD	92
12	BASE SOPORTE PARA TRANSFORMADOR EN MONOPOSTE	JUEGO	7
13	CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINIL 1700	ROLLO	10
14	CINTA PLANA DE ARMAR PARA CONDUCTOR DE ALUMINIO AAAC	METRO	146
15	CINTA VULCANIZANTE	ROLLO	19
16	CONECTOR AL-AL PARA 16-50/16-50 MM2 (SL 2.11) CON CUBIERTA AISLANTE (SP 14)	UND	112
17	CONECTOR DOBLE VIA AL-AL, 16-120/16-120 MM2, DOBLE PERNO	UND	104
18	CORREA PLASTICA DE AMARRE (T50RW)	UND	2000
19	CRUCETA DE F°G° DE PERFIL ANGULAR DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=1800 MM CIDADOS DE 100 MM EN LOS EXTREMOS	UNIDAD	16
20	CRUCETA DE F°G° DE PERFIL ANGULAR DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=2500 MM CIDADOS DE 200 MM EN LOS EXTREMOS.	UND	53
21	ESPIGA PARA CRUCETA DE A°G°, D=19 MM, L=178+203 MM, CABEZA DE PLOMO ROSCADA PARA AISLADOR PIN 56-3, CON T/C/T/A	UND	42
22	ESPIGA PARA VERTICE DE POSTE L=609 MM, DR=35 MM, PARA AISLADOR PIN ANSI 56-3, CON T/C/T/A	UNIDAD	44
23	FLEJE DE ACERO DE 19 MM2	METRO	52
24	GRAPA DE ALUMINIO PARA ANCLAJE TIPO PISTOLA DE 3 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 16 - 50 MM2	UNIDAD	145
25	GRAPA DE ANCLAJE TIPO CONICA TERMINAL DE 25 A 35 MM2	UNIDAD	28
26	GRILLETE DE A°G° TIPO RECTO DE 16 MM, CON PASADOR DE SEGURIDAD, CARGA DE ROTURA DE 70 KN	UNIDAD	52
27	HEBILLAS DE ACERO INOXIDABLE	UND	7
28	MANGUITO DE EMPALME PARA CABLE DE ALUMINIO DE 35 MM2	UNIDAD	35
29	MORDAZA DE SUSPENSIÓN S.O. 14.1 (O SIMILAR)	UND	7
30	PALOMILLA DE PROTECCION Y SECCIONAMIENTO DE 64 X 64 X 6.4 X 1200 MM, CON DOS ABRAZADERAS TIPO U DE 64 X 6.4	UND	7
31	PERFIL METALICO TIPO L DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=560 MM CIDADOS DE 100 MM EN LOS EXTREMOS	UNIDAD	2
32	PERNO DOBLE ARMADO DE F°G° D=16 MM, L=457 MM, CON 4T/C/T/A	UND	96
33	PERNO F°G°, D=16 MM, L=127 MM, CON TUERCA Y ARANDELA REDONDA	UNIDAD	4
34	PERNO F°G°, D=16 MM, L=50.8 MM, CON TUERCA Y ARANDELA REDONDA.	UND	138
35	PERNO GANCHO DE SUSPENSIÓN D=16 MM, L=203 MM (SOT 15.8), C/T/C/T/A	UND	221
36	PLANCHA GANCHO DE SUSPENSIÓN	UND	57
37	PORTAESCALERA DE PERFIL ANGULAR 50 X 50 X 500MM, L=400,A=300	UNIDAD	7
38	RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE F°G° DE 38 X 38 X 5 MM, L=1000 MM.	UND	138
39	TUERCA GANCHO PARA PERNO DE D=16 MM (SOT 2.2)	UND	40
40	TUERCA OJO DE A° G° PARA PERNO DE D=16 MM.	UND	62
19	VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 MM2	UND	62



5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

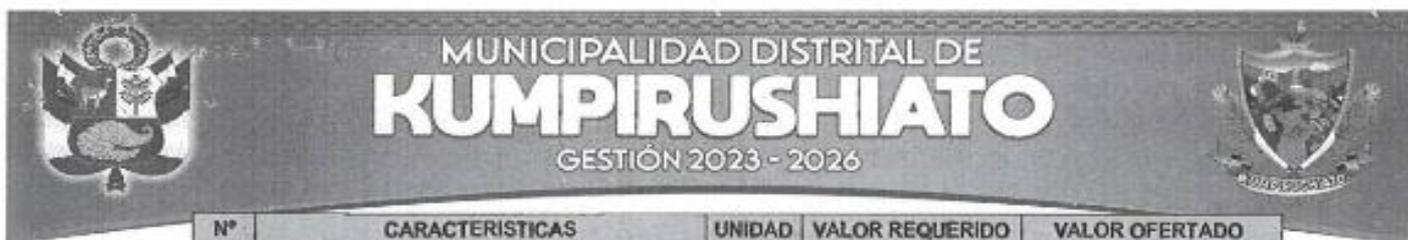
- 01 - ABRAZADERA DE F°G° TIPO U DE 64 X 6.4 MM, D=180 MM, CON 2P+2T+2A
- 02 - ABRAZADERA DE F°G° TIPO U DE 64 X 6.4 MM, D=190 MM, CON 2P+2T+2A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
ING. ALBERTO PONCE CONDORI
CIP: 115117
INSPECTOR DE OBRA

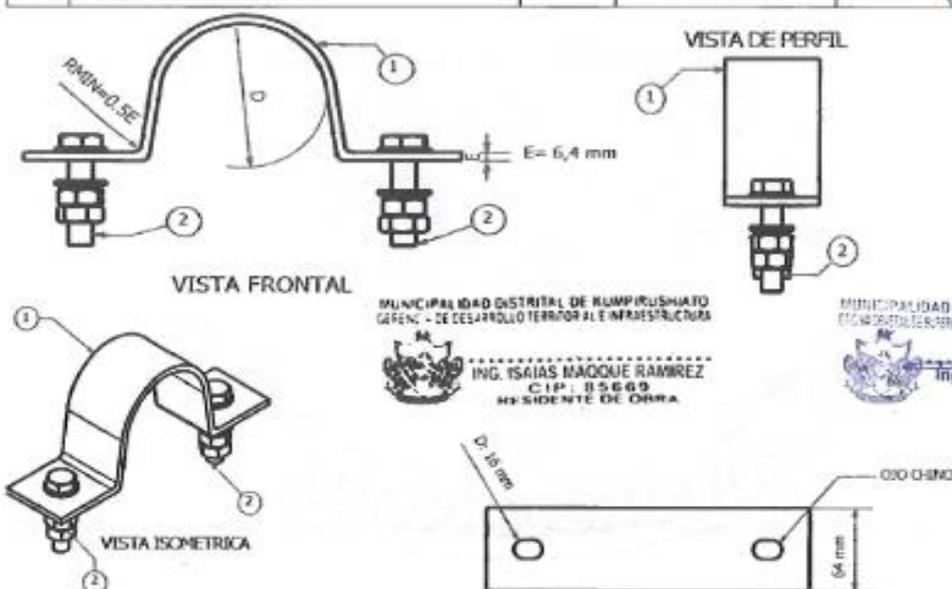
TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA DE F°G° TIPO U: A) 64 mm, E=6.4 mm, D=180 mm C/2P DE 16mmx102mm/2T/2C/4A/2AP B) 64 mm, E=6.4 mm, D=190 mm C/2P DE 16mmx102mm/2T/2C/4A/2AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. JASAR MADRUE RAMIREZ
CIP: 88669
RESPONSABLE DE OBRA



Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES:		A	B
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm)	6,4	6,4
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm)	64	64
1.4.3	DIAMETRO DE ABRAZADERA	(mm)	180	190
1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.1	
1.5.2	DIAMETRO	(mm)	16	
1.5.3	LONGITUD	(mm)	102	
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm)	HEXAGONAL	
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm)	PLANA	
1.6	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	NORMA DE FABRICACION		ASTM A-1532	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ISAIAS MAQUE RAMIREZ
CIP: 115699
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Ing. Alberto Ponce Condori
CIP: 115117
INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ISAIAS MAQUE RAMIREZ
CIP: 115699
RESIDENTE DE OBRA

ELEMENTO	DESCRIPCION
1	ABRAZADERA TIPO PARTIDA PARA CRUCETA
2	PERNOS MAQUINADOS

La abrazadera se fabricará con platina de Fierro Galvanizado por impresión en caliente Acero SAE 1020, cumpliendo la Norma ASTM A-153.



La platina de las abrazaderas será de 6.4 mm de espesor y de 64 mm de ancho, tendrán un diámetro según Tabla de datos técnicos garantizados y poseerán 02 pernos de acero forjado galvanizado en caliente, los pernos serán de 16 mm de diámetro y longitud según requerimiento con sus respectivas tuercas y arandelas planas.

La carga mínima de rotura será de 60 kN.

JUEGO COMPUESTO POR

CANT.	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSIONES	ACABADO
1	ABRAZADERA	ACERO SAE 1020	64X6.4 MM	GALVANIZADO
2	PERNO	ACERO SAE 1020	16X102 MM	GALVANIZADO
4	ARANDELA + AP	ACERO SAE 1020	SEGÚN PERNO	GALVANIZADO
2	TUERCA + CT	ACERO SAE 1020	SEGÚN PERNO	GALVANIZADO

03 - ABRAZADERA PARTIDA F°G° 75 X 6.4 Y D=180 MM, CON 3P/3T/3CT/6A

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA PARTIDA F°G° DE: A) 75mm, E=6.4mm, D=180 mm C/3P DE 16mmx102mm/3T/3C/6A/3AP		VER DETALLES	  Ing. Alvaro Ponce Conforti Cep: 335117 INSPECTOR DE OBRA
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES:		A	
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm)	6.4	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm)	75	
1.4.3	DIAMETRO DE ABRAZADERA	(mm)	180	
1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.1	
1.5.2	DIAMETRO	(mm)	16	
1.5.3	LONGITUD	(mm)	102	
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm)	HEXAGONAL	
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm)	PLANA	
1.6	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	NORMA DE FABRICACION		ASTM A-1532	

La abrazadera se fabricará con platina de Fierro Galvanizado por impresión en caliente Acero SAE 1020, cumpliendo la Norma ASTM A-153.

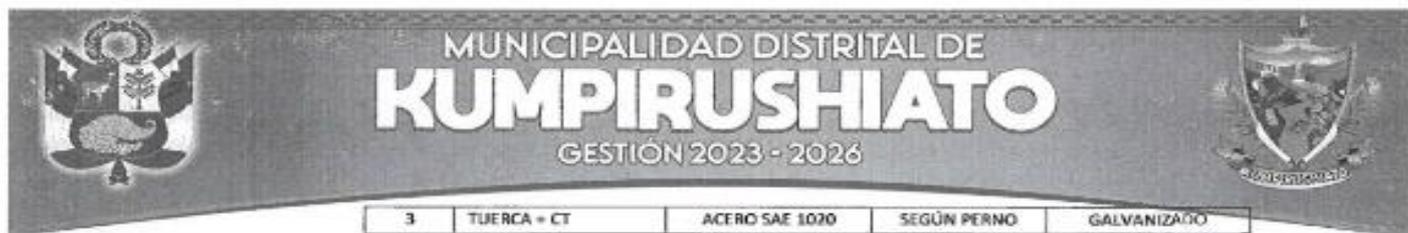
La platina de las abrazaderas será de 6.4 mm de espesor y de 75 mm de ancho, tendrán un diámetro según Tabla de datos técnicos garantizados y poseerán 03 pernos de acero forjado galvanizado en caliente, los pernos serán de diámetro y longitud según requerimiento con sus respectivas tuercas y arandelas planas.

La carga mínima de rotura será de 60 kN.

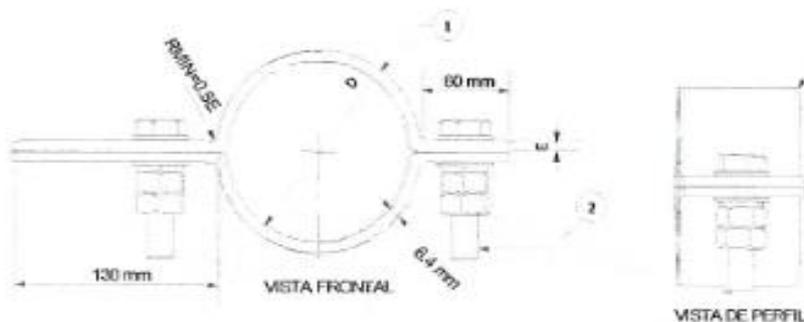
JUEGO COMPUESTO POR

CANT.	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSIONES	ACABADO
1	ABRAZADERA	ACERO SAE 1020	75X6.4 MM	GALVANIZADO
3	PERNO	ACERO SAE 1020	16X102 MM	GALVANIZADO
6	ARANDELA + AP	ACERO SAE 1020	SEGÚN PERNO	GALVANIZADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ISMAEL TORO RAMIREZ
CIP: 335117
INSPECTOR DE OBRA



3	TUERCA + CT	ACERO SAE 1020	SEGÚN PERNO	GALVANIZADO
---	-------------	----------------	-------------	-------------



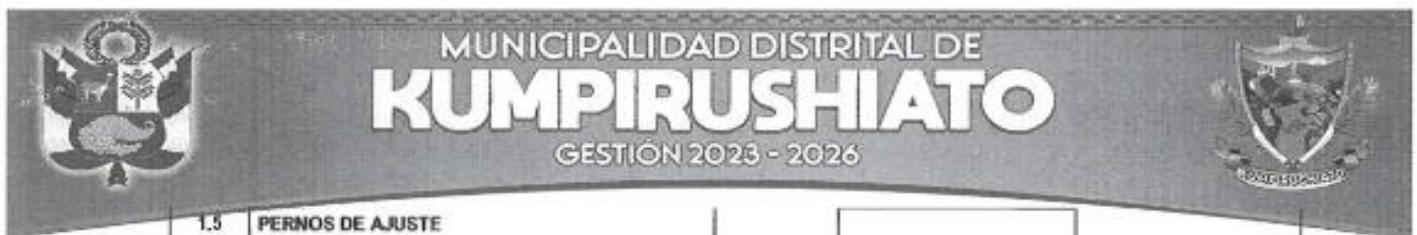
ELEMENTO	DESCRIPCION
1	ABRAZADERA PARA ARMADO VERTICAL
2	PERNOS MAQUINADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Ing. Alberto Ponce Condori
C.P. 115117
INSPECTOR DE OBRA

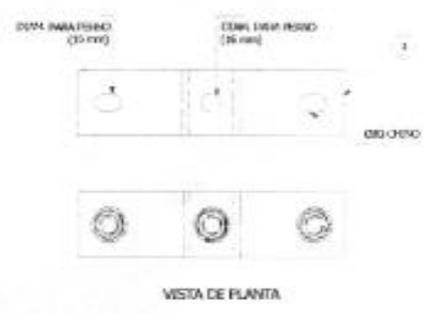
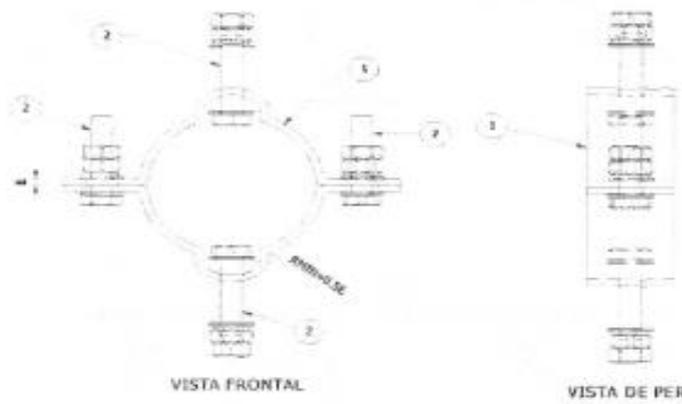
- 04 - ABRAZADERA TIPO CAS DOBLE FºGº 64 X 6.4 Y D=190 MM, CON 4P/4T/4CT/8A
- 05 - ABRAZADERA TIPO CAS DOBLE FºGº 64 X 6.4 Y D=200 MM, CON 4P/4T/4CT/8A

TABLA DE DATOS TÉCNICOS – ABRAZADERA TIPO CAS DOBLE

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO		VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA TIPO CAS DOBLE DE:		VER DETALLES		
	A) 64mm, E=6.4mm, D=190 mm C4P DE 16mmx102mm/4T/4C/8A/MAP				
	B) 64mm, E=6.4mm, D=200 mm C4P DE 16mmx102mm/4T/4C/8A/MAP				
1.1	FABRICANTE				
1.2	MATERIAL				
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM				
1.4	DIMENSIONES:				
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	A	B	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	64	64	
1.4.3	DIAMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	190	200	



1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1		NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.1
1.5.2		DIAMETRO	(mm.)	16
1.5.3		LONGITUD	(mm.)	102
1.5.4		FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)	HEXAGONAL
1.5.5		TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA
1.6	CARGA DE ROTURA MINIMA		kN	71
1.7	MASA POR UNIDAD		kg	
1.8	NORMA DE FABRICACION			ASTM A-1532



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
[Signature]
ING. CARLOS MAQUIN RAMIREZ
CIP: 85569
INGENIERO DE OBRA

ELEMENTO	DESCRIPCION
1	ABRAZADERA PARA ARMADO VERTICAL
2	PERNOS MAQUINADOS

La abrazadera se fabricará con platina de Hierro Galvanizado por impresión en caliente Acero SAE 1020, cumpliendo la Norma ASTM A-153.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
[Signature]
Ing. Albino Ponce Condori
CIP: 315317
INSPECTOR DE OBRA

41



La platina de las abrazaderas será de 6.4 mm de espesor y de 64 mm de ancho, tendrán un diámetro según Tabla de datos técnicos garantizados y poseerán 04 pernos de acero forjado galvanizado en caliente, los pernos serán de diámetro y longitud según requerimiento con sus respectivas tuercas y arandelas planas.

La carga mínima de rotura será de 60 kN.

JUEGO COMPUESTO POR

CANT.	DENOMINACIÓN	MATERIAL	DIMENSIONES	ACABADO
1	ABRAZADERA	ACERO SAE 1020	64X6.4 MM	GALVANIZADO
4	PERNO	ACERO SAE 1020	16X102 MM	GALVANIZADO
8	ARANDELA + AP	ACERO SAE 1020	SEGÚN PERNO	GALVANIZADO
4	TUERCA + CT	ACERO SAE 1020	SEGÚN PERNO	GALVANIZADO

- 06 - ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE F°G° 64 X 6.4 Y D=190 MM, CON 3P/3T/3CT/6A
07 - ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE F°G° 64 X 6.4 Y D=200 MM, CON 3P/3T/3CT/6A

TABLA DE DATOS TÉCNICOS – ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO			VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE DE:		VER DETALLES			
	A) 64mm, E=6.4mm, D=190 mm C/3P DE 16mmx102mm/3T/3C/6A/3AP B) 64mm, E=6.4mm, D=200 mm C/3P DE 16mmx102mm/3T/3C/6A/3AP					
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO			
1.2	MATERIAL		B			
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM					
1.4	DIMENSIONES:					
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	6.4	6.4	6.4	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	64	64	64	
1.4.3	DIAMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	190	200	210	
1.5	PERNOS DE AJUSTE		ANSI C 135.1			
1.5.1	NORMA DE FABRICACION					
1.5.2	DIAMETRO	(mm.)	16			
1.5.3	LONGITUD	(mm.)	102			
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)	HEXAGONAL			
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA			
1.6	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	71			
1.7	MASA POR UNIDAD	kg				
1.8	NORMA DE FABRICACION		ASTM A-1532			

La abrazadera se fabricará con platina de Fierro Galvanizado por impresión en caliente Acero SAE 1020, cumpliendo la Norma ASTM A-153.

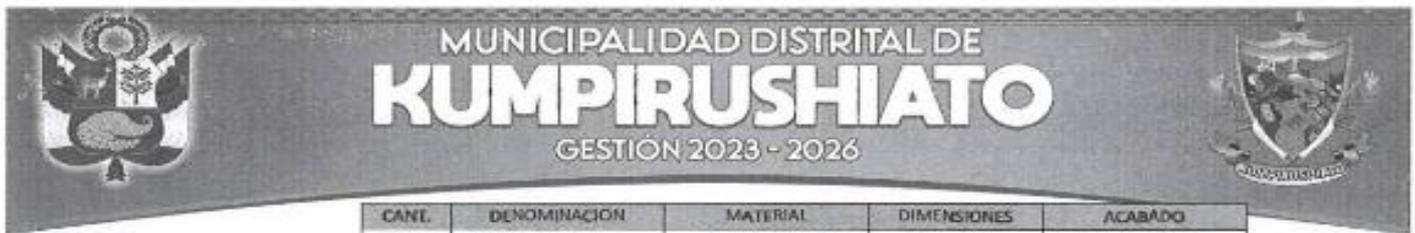
La platina de las abrazaderas será de 6.4 mm de espesor y de 64 mm de ancho, tendrán un diámetro según Tabla de datos técnicos garantizados y poseerán 03 pernos de acero forjado galvanizado en caliente, los pernos serán de diámetro y longitud según requerimiento con sus respectivas tuercas y arandelas planas.

La carga mínima de rotura será de 60 kN.

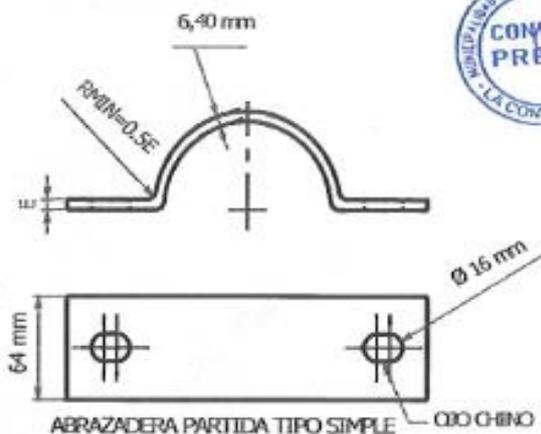
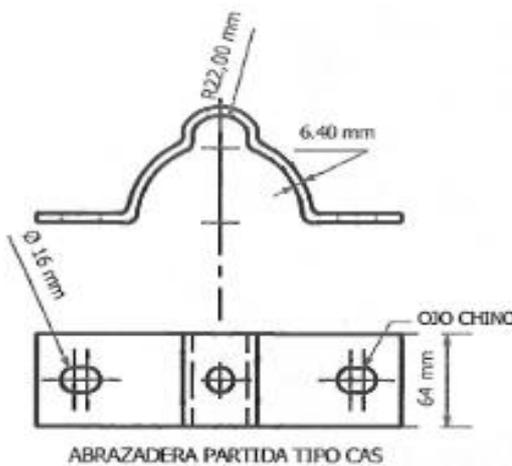
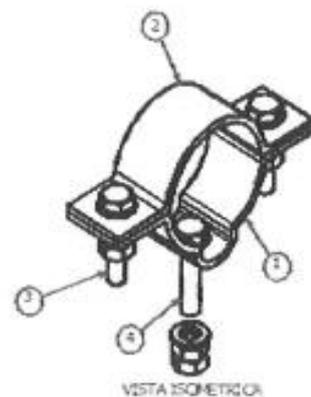
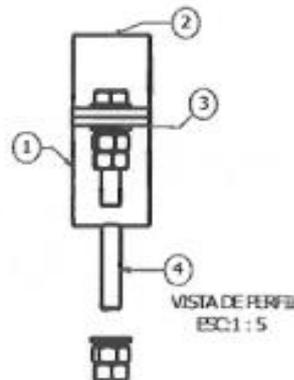
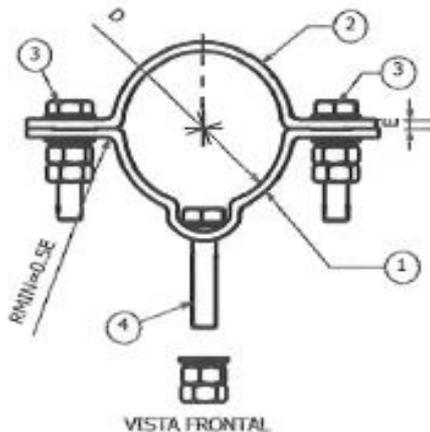
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. GRIAS MAGUE RAMIREZ
C.I.P. 125669
INSPECTOR DE OBRA

JUEGO COMPUESTO POR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ABILINO PONCE CONDORI
C.I.P. 115117
INSPECTOR DE OBRA



CANT.	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSIONES	ACABADO
1	ABRAZADERA	ACERO SAE 1020	64X6,4 MM	GALVANIZADO
3	PERNO	ACERO SAE 1020	16X102 MM	GALVANIZADO
6	ARANDELA + AP	ACERO SAE 1020	SEGÚN PERNO	GALVANIZADO
3	TUERCA + CT	ACERO SAE 1020	SEGÚN PERNO	GALVANIZADO



ELEMENTO	DESCRIPCION
1-2	ABRAZADERA PARTIDA TIPO SIMPLE
3-4	PERNOS MAQUINADOS

08 ADAPTADOR DE A°º TIPO CASQUILLO OJO LARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GEREN. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ISAIAS MADRUE RAMIREZ
C.P. 00669
RESIDENTE DE OBRA

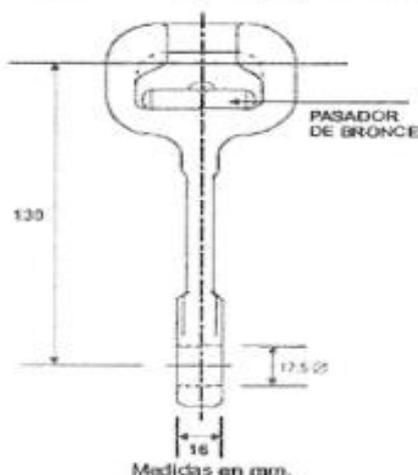
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TRANSPORTES
ING. ALIBO POINCE CONDORI
C.P. 015117
INSPECTOR DE OBRA

39



TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA ADAPTADORES CASQUILLO OJO

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ADAPTADOR CASQUILLO – OJO LARGO			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL DE FABRICACION		HIERRO NODULAR GALVANIZADO EN CALIENTE B	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM			
1.4	DIMENSIONES (Adjuntar planos)	mm		
1.5	CARGA DE ROTURA MINIMA	KN	71	
1.6	ACOPLAMIENTO		UNE-21-158-90	
1.7	NORMA DE FABRICACION		ASTM A 153	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



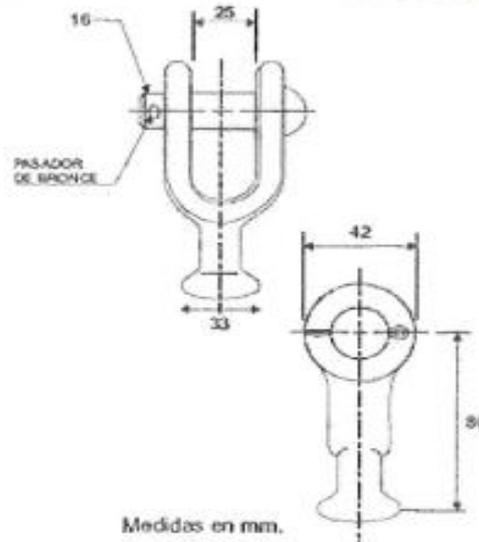
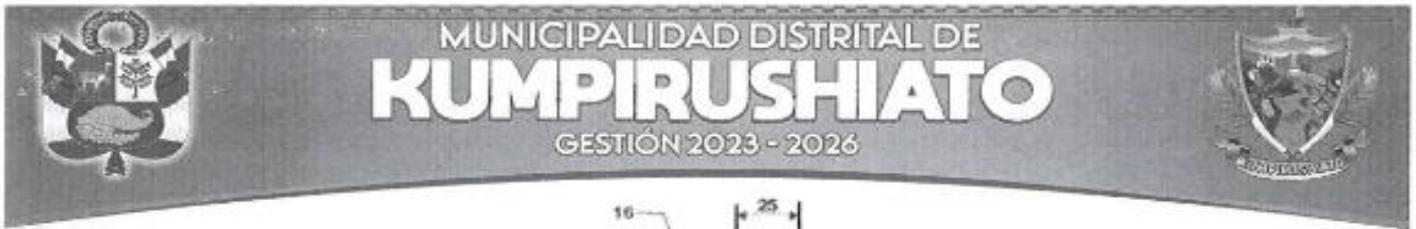
09 ADAPTADOR DE A°G° TIPO HORQUILLA BOLA.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA ADAPTADORES HORQUILLA BOLA

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ADAPTADOR HORQUILLA BOLA			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL DE FABRICACION		HIERRO NODULAR GALVANIZADO EN CALIENTE B	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM			
1.4	DIMENSIONES (Adjuntar planos)	mm		
1.5	CARGA DE ROTURA MINIMA	KN	71	
1.6	ACOPLAMIENTO		UNE-21-158-90	
1.7	NORMA DE FABRICACION		ASTM A 153	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
[Signature]
ING. ISMAEL MADRUE RAMIREZ
CIP: 185669
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
[Signature]
ING. ALIBIO PONCE CONDORI
CIP: 315117
INSPECTOR DE OBRA



10 - ALAMBRE DE ALUMINIO DE 10 MM², PARA AMARRE

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA ALAMBRE DE AMARRE DE AL

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ALAMBRE DE AMARRE DE ALUMINIO			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL DE FABRICACION		Aleación de Aluminio	
1.3	SECCION DEL CONDUCTOR	mm ²	10	
1.4	INSTALACION		A INTEMPERE	
1.5	RESISTENCIA A LA TRACCION	KN	1.8	
1.6	NORMA DE FABRICACION		UNE 21-159	
1.7	PESO APROXIMADO	KG/Km	30	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ISAMIS MADRUEZ RAMIREZ
C. 18° 05565
RES. N.º 001 DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ALFREDO PONCE CÓNDORI
C. 18° 05565
RES. N.º 001 DE OBRA
INSPECTOR DE OBRA

11 - AMORTIGUADOR TIPO STOCKBRIDGE

Será del tipo STOCKBRIDGE, construido con contrapesos de hierro fundido galvanizado en caliente, acero forjado galvanizado en caliente o de aleación de zinc, cable de acero preformado de alta resistencia y grapa de aleación de aluminio

37

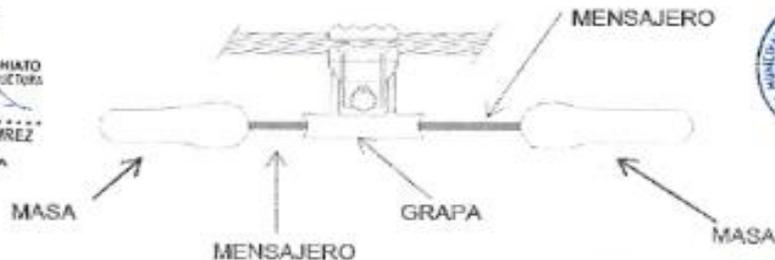


para conexión con el conductor. Será adecuado para conductores de aleación de aluminio de las secciones indicadas en el metrado. El suministró incluirá las recomendaciones necesarias para su selección e instalación y de ser necesario deberá suministrarse el software de selección

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA AMORTIGUADOR DE VIBRACION

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	AMORTIGUADOR DE VIBRACIÓN			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL DE FABRICACION		Aleación de AL Natural	
1.3	MATERIAL DE LAS PESAS		Aleación de Zing	
1.4	SECCION DEL CONDUCTOR	mm²	50	
1.5	INSTALACION		A INTEMPERIE	
1.6	CARGA DE ROTURA Y DESLIZAMIENTO MINIMA	daN	250	
1.6	NORMA DE FABRICACION		UNE 21-169	
1.7	TIPO		STOCKBRIDGE	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ISAÍAS MADRUE RAMIREZ
C.I.P. 85669
MEDICANTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ALVARO PERCE CONDORI
C.I.P. 115117
INSPECTOR DE OBRA

12 BASE SOPORTE PARA TRANSFORMADOR EN MONOPOSTE

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	BASE SOPORTE PARA TRANSFORMADOR		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE		INDICAR	
1.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	PERFIL	(mm.)	75X75	
1.4.2	ESPESOR PERFIL	(mm.)	6.4	
1.5	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		ASTM-153-80	
1.6	MASA POR UNIDAD	kg		

Utilizados para soportar al transformador de distribución en las subestaciones Aéreas, se construyen en acero estructural, de perfiles angulares de lados iguales unidas con pernos y/o soldaduras, con acabado galvanizado en caliente (Acero SAE 1020).

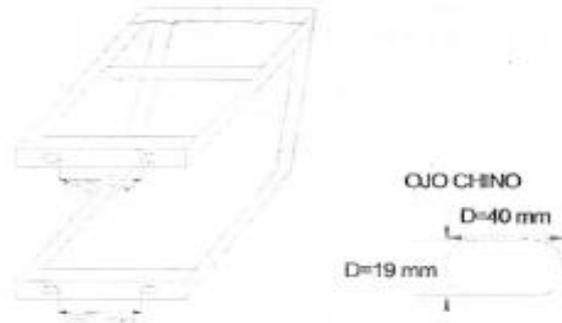
36



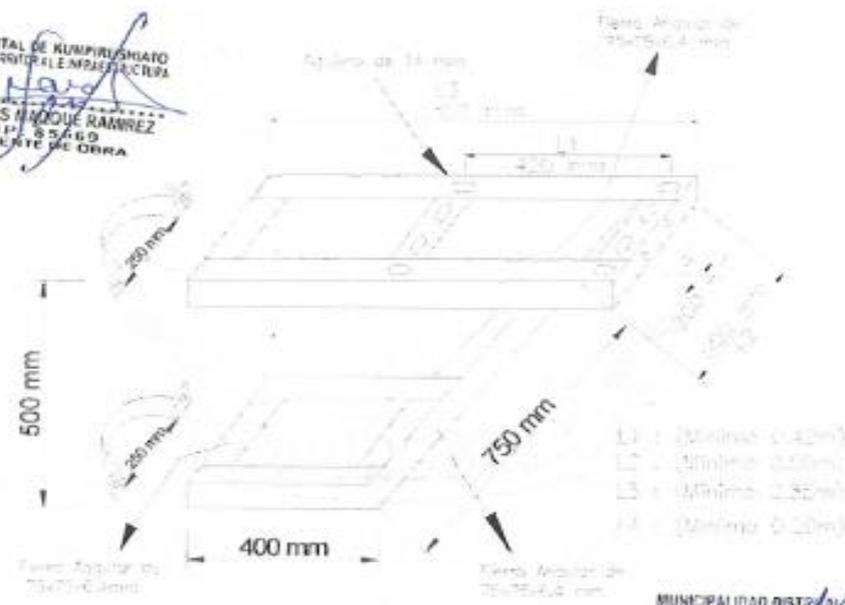
Las dimensiones serán las especificadas en los dibujos de acuerdo a los requisitos, cumpliendo con las distancias mínimas de seguridad. Los diámetros de las perforaciones serán 1/16" mayores que el diámetro del perno o elemento de fijación y las distancias entre perforaciones y las tolerancias estarán de acuerdo a las láminas adjuntas. Las perforaciones deben conservar su concentricidad.

Las bases para transformadores serán totalmente galvanizadas por inmersión en caliente y deberán cumplir con las especificaciones dadas en la norma ASTM-153-80 y deben estar libres de burbujas, áreas sin revestimiento, depósitos de escoria, manchas negras, excoiraciones y otro tipo de inclusiones que puedan causar interferencia en el uso específico del producto. Para zonas contaminadas se especificarán galvanizados superiores.

Las dimensiones de los perfiles, así como los detalles constructivos se muestran en las láminas adjuntas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRRAESTRUCTURA
 ING. SAJAS MANQUE RAMIREZ
 C.I.P. 85560
 INGENIERO DE OBRA



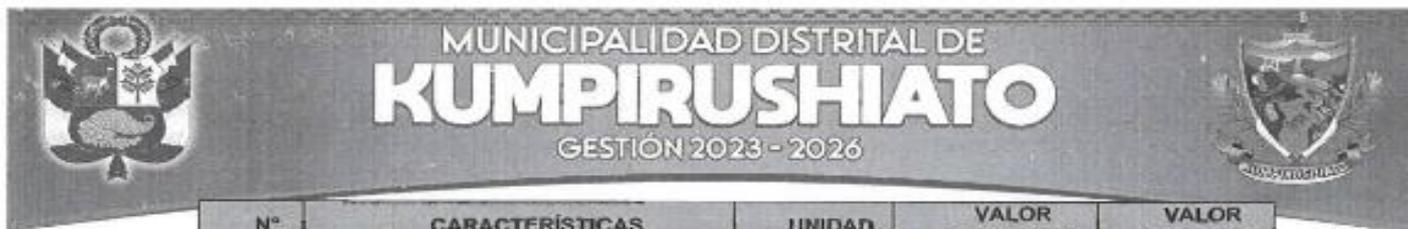
- L1 = (Mínimo 0.42m)
- L2 = (Mínimo 0.50m)
- L3 = (Mínimo 0.50m)
- L4 = (Mínimo 0.20m)

13 CINTA ELECTRICA AISLANTE DE VINIL 1700

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 GERENCIA DE SERVICIOS COMUNICACIONALES
 Ing. Almir Ponce Cobian
 C.I.P. 115117
 INSPECTOR DE OBRA

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

35



Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
	CINTA AISLANTE			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		PVC	
1.3	DIMENSIONES			
1.3.1	ANCHO	Mm	19	
1.3.2	LONGITUD	M	18	
1.4	NORMA DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS		ASTM D 1000	
1.5	TENSIÓN DE ROTURA MIN	daN/cm	2.6	
1.6	RESISTENCIA DE AISLACIÓN	Megaohms	1x106	
1.7	COLOR		NEGRO	

Es una cinta de policloruro de vinilo (PVC), resistente a la abrasión, humedad, álcalis, ácidos, corrosión de cobre y variadas condiciones climáticas, alta resistencia dieléctrica que retarda los llamas. Resistente a los rayos UV, con adhesivo a base de goma sensible a la presión. Resistente a altas y bajas temperaturas, compatible con el aislamiento de cables eléctricos.



VISTA ISOMÉTRICA
ESC: 1 : 2



14 CINTA PLANA DE ARMAR PARA CONDUCTOR DE ALUMINIO AAAC

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA CINTA PLANA DE ARMAR

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	CINTA PLANA DE ARMAR			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL DE FABRICACION		Aleación de Aluminio	
1.3	RANGO DE SECCION DE CONDUCTOR A APLICARSE	mm²	16-120	
1.4	NORMA DE FABRICACION		UNE 21-159	
1.5	MASA POR UNIDAD	kg	0,012	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

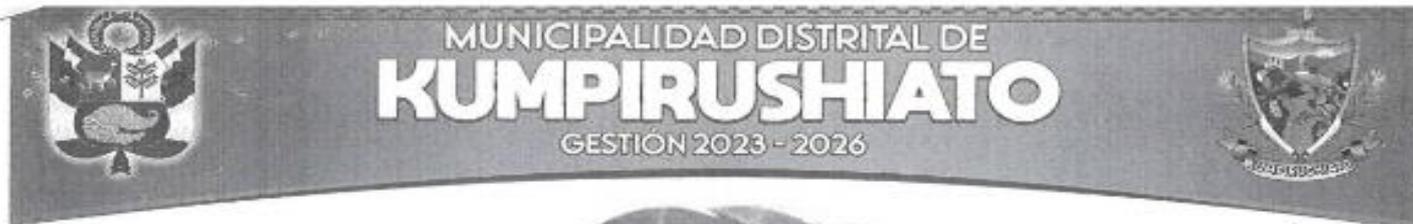


ING. JORGE MADRIGAL RAMÍREZ
C.P. 52669
REPRESENTANTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y PLANEACIÓN PÚBLICA (DIP)



ING. ALBERTO PONCE CONDORI
C.P. 52517
INSPECTOR DE OBRA



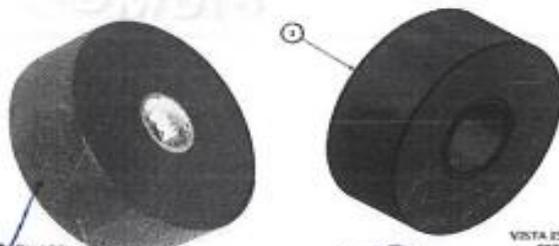
15 CINTA VULCANIZANTE

Es una cinta de goma EPR (Etileno - Propileno), resistente a altas temperaturas, resistente al agua y a la corrosión, no tienen adhesivo, rápido auto-amalgamiento bajo tensión, aislamiento homogéneo bajo tensión, la goma por sus excelentes propiedades de elongación y aislación eléctrica, es el material más adecuado para aplicaciones en aislamiento de conductores, incluso de media tensión. Para la protección de la humedad y los rayos ultravioleta, es necesario que se recubra con cinta aislante plástica (PVC).



TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

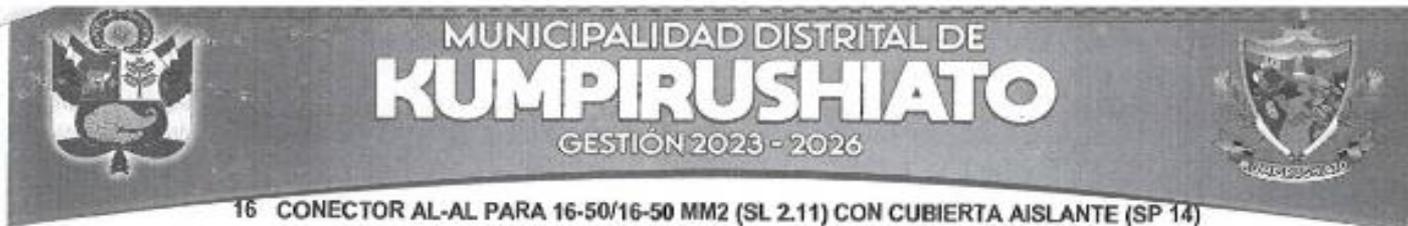
Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
	CINTA VULCANIZANTE			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		EPR	
1.3	DIMENSIONES			
1.3.1	ANCHO MÍNIMO	mm	19	
1.3.2	LONGITUD REFERENCIAL	m	10	
1.4	NORMA DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS		ASTM D4388-08	
1.5	TENSIÓN DE ROTURA MIN	Kg/cm	1.4	
1.6	RESISTENCIA DE AISLACIÓN	Megohms	1x10 ⁶	
1.7	COLOR			



VISTA ISOMETRICA
ESC. 1:1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. SHIRAS MADUEÑO RAMÍREZ
CIP: 95669
REGIDOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA GENERAL DE PERMISOS, LICENCIAS Y TRÁFICO DE PROYECTOS
ING. Albino Ponce Condori
CIP: 115117
INSPECTOR DE OBRA



16 CONECTOR AL-AL PARA 16-50/16-50 MM² (SL 2.11) CON CUBIERTA AISLANTE (SP 14)

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO (*)
	CONECTOR DE DERIVACIÓN DE DOS VÍAS AL-AL			
1.0	FABRICANTE			
2.0	PAÍS DE FABRICACIÓN			
3.0	MODELO O CÓDIGO DE CONECTOR			
	- CONFIGURACIÓN AL-AL			
4.0	NUMERO O CÓDIGO DEL CATALOGO			
5.0	NORMA DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS		NF C 33-020	
6.0	RANGO DE CONDUCTORES A CONECTAR		8	
	CONFIGURACIÓN AL-AL			
	- PRINCIPAL DE AL AISLADO AUTOSOPORTADO	mm ²	16-50	
	- DERIVADO DE AL AISLADO AUTOSOPORTADO	mm ²	16-40	
8.0	PROPIEDADES ELÉCTRICAS			
	- TENSIÓN NOMINAL	kV	0,6/1,0	
	- SOSTENIMIENTO, 60 Hz, 1 MINUTO, HÚMEDO	kV	6,0	



Los cobertores se fabricarán de polietileno, resistente a los rayos ultravioleta, para ser utilizados como protección de los conectores de derivación de Al - Al y los de Al - Cu.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDA	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO (*)
	COBERTOR PARA CONECTOR DE DERIVACIÓN			
1.0	FABRICANTE			
2.0	MATERIAL		POLIETILENO	
3.0	NORMA DE FABRICACIÓN		NEN, EDF	
4.0	DIMENSIONES			
4.1	ANCHO	mm	60	
4.2	LARGO	mm	45	
4.3	ALTURA		55	
5.0	MASA POR UNIDAD	kg	0,20	
6.0	TIPO		SP 14	
6.0	VIDA ÚTIL		20 AÑOS	

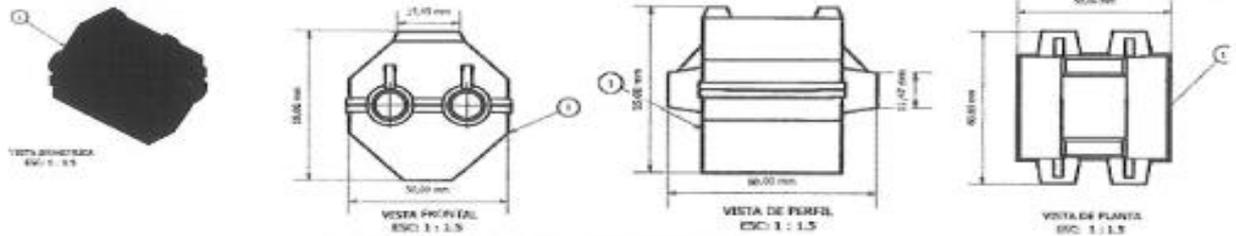
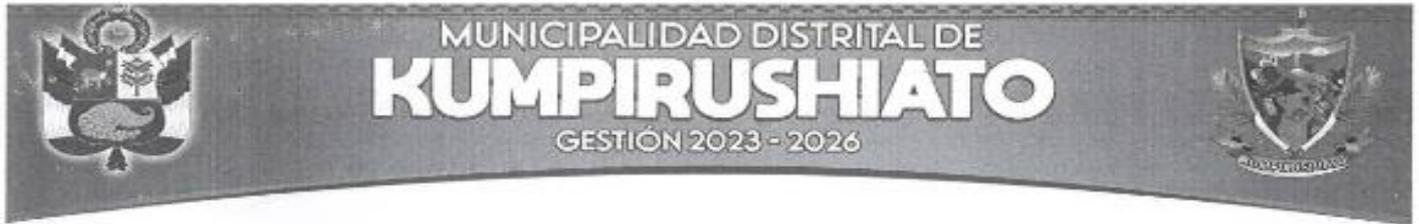
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

ING. ISMAEL MAQUIE RAMÍREZ
CIP: 85669
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA GENERAL DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y PROYECTOS DE INICIATIVAS

ING. ALBINO PONCE CONDORI
CIP: 115117
INSPECTOR DE OBRA

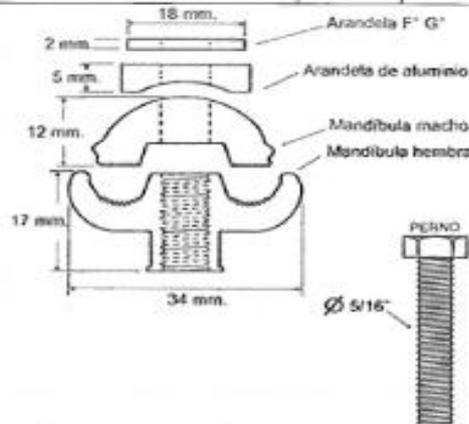
32



17 CONECTOR DOBLE VIA AL-AL, 16-120/16-120 MM², DOBLE PERNO

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA CONECTOR DE DOBLE VIA AL-AL

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	CONECTOR DE DOBLE VIA AL-AL			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ALEACIÓN DE ALUMINIO	
1.3	NORMA DE FABRICACION		NF C 33-020	
1.4	CONFIGURACIÓN			
1.4.1	- PRINCIPAL DE AL	mm ²	16-120	
1.4.2	- DERIVADO DE AL	mm ²	16-120	



18 CORREA PLASTICA DE AMARRE (T50RW).

Se utilizan para la sujeción de los cables Autoportantes de aluminio, serán de alta resistencia mecánica, por su fabricación de nylon, resistente a altas temperaturas (>80°C), resistentes a solventes, álcalis, grasas, intemperie.

Posee una cabeza terminal rectangular.

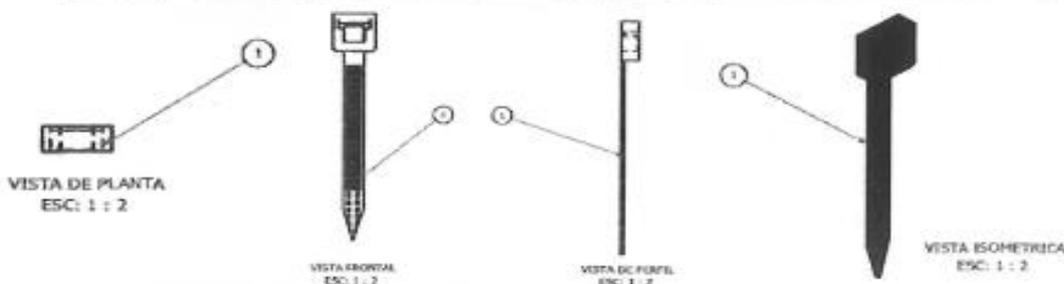
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
 ING. SARA MARQUE RAMIREZ
 C.P. 16569
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 OFICINA GENERAL DE INSPECCIÓN, LICENCIAMIENTO Y TRABAJOS DE PROYECTOS
 ING. ALDO PATRICIO CONDORI
 C.I.B. 115117
 INSPECTOR DE OBRA



TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
	CORREA DE NYLON DE AMARRE			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		PLÁSTICO	
1.3	DIMENSIONES			
1.3.1	LONGITUD	mm	200	
1.3.2	ANCHO	mm	4.8	
1.4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	daN	8 - 54	
1.5	COLOR		NEGRO	



- 19 CRUCETA DE F°G° DE PERFIL ANGULAR DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=1800 MM C/DADOS DE 100 MM EN LOS EXTREMOS
20 CRUCETA DE F°G° DE PERFIL ANGULAR DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=2500 MM C/DADOS DE 200 MM EN LOS EXTREMOS.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS - CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE F°G°

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO		VALOR OFERTADO
1	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE: A) 75x75x1800 mm, E=6,4mm, con DADOS 100 mm B) 75x75x2500 mm, E=6,4mm, con DADOS 200 mm		VER DETALLES		
1.1	FABRICANTE		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA		
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO		
1.3	CLASE DE GALVANIZACION		B		
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR		A	B	
1.4.1	LARGO	(mm.)	75	75	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	75	75	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	1800	2500	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ESTEBAN RAMÍREZ RAMÍREZ
C.P. 55669
RESPONSABLE DE OBRA

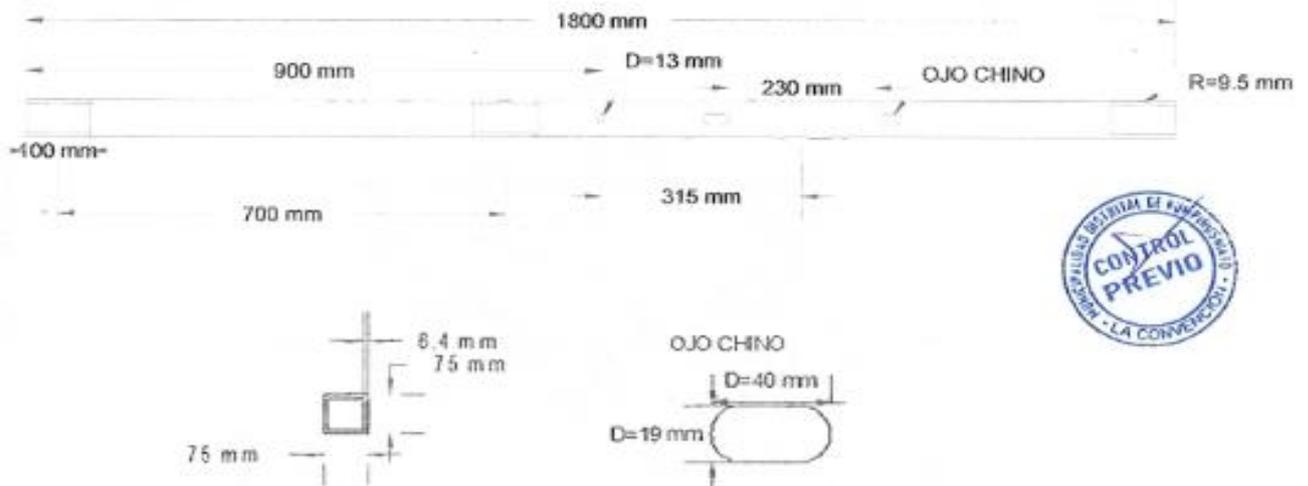
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Ing. Alvaro Ponce Condori
C.P. 115117
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
KUMPIRUSHIATO
 GESTIÓN 2023 - 2026

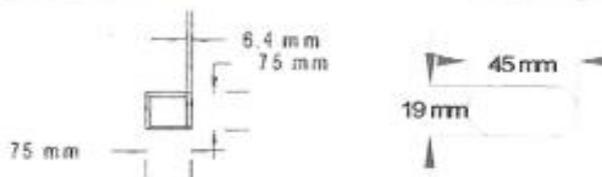
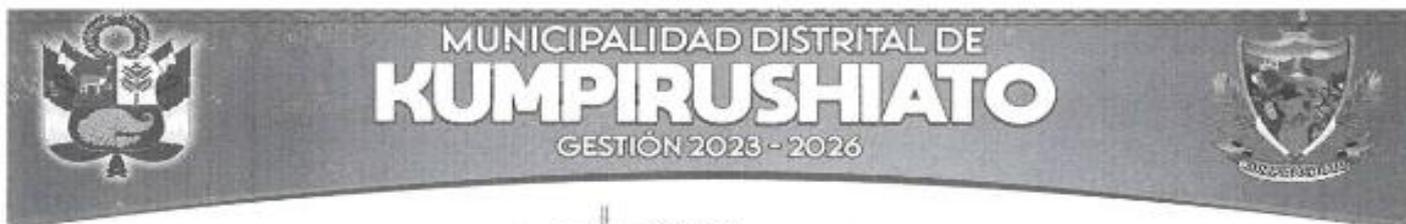
N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.5	CONFIGURACION GEOMETRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MINIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		

CRUCETA DE F°G° DE PERFIL ANGULAR DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=1800 MM C/DADOS DE 100 MM EN LOS EXTREMOS



CRUCETA DE F°G° DE PERFIL ANGULAR DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=2500 MM C/DADOS DE 200 MM EN LOS EXTREMOS





21 ESPIGA PARA CRUCETA DE A°G°, D=19 MM, L=178+203 MM, CABEZA DE PLOMO ROSCADA PARA AISLADOR PIN ANSI 56-3, CON T/CT/A

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE ESPIGA PARA CRUCETA

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	FABRICANTE			
2	MATERIAL DE FABRICACION			
3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
4	AISLADOR TIPO PIN CON EL QUE SE USARA	ANSI	56-3	
5	LONGITUD SOBRE LA CRUCETA	(mm)	180	
6	LONGITUD DE EMPOTRAMIENTO	(mm)	176	
7	DIAMETRO DE LA CABEZA DE PLOMO	(mm)	35	
8	DIAMETRO DE ESPIGA EN LA PARTE ENCIMA DE LA CRUCETA	mm	25	
9	DIAMETRO DE LA ESPIGA EN LA PARTE DEL EMPOTRAMIENTO	mm	19	
10	CARGA DE PRUEBA A 10 GRADOS DE DEFLEXION	KN	9,81	
11	NORMA DE FABRICACION Y PRUEBA	ANSI	C 136.17	
12	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. OSALIAS MACQUE RAMIREZ
C.I.P. 85669
INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y BARRIO ADJUNTO
ING. ALPHO PONCE GONDORI
C.I.P. 115117
INSPECTOR DE OBRA

22 ESPIGA PARA VERTICE DE POSTE L=609 mm, DR=35 mm, PARA AISLADOR PIN ANSI 56-3, CON T/CT/A

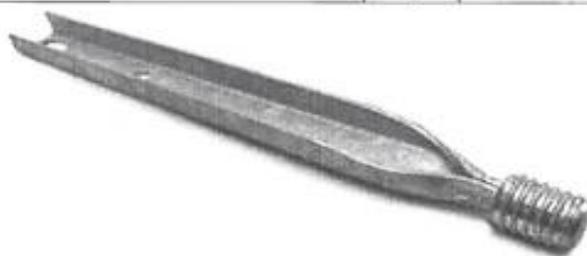
TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS ESPIGA PARA VERTICE PUNTA DE POSTE

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	FABRICANTE			
2	MATERIAL DE FABRICACION			
3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
4	AISLADOR TIPO PIN CON EL QUE SE USARA	ANSI	56-2	
5	LONGITUD TOTAL	(mm)	508	
6	DIAMETRO DE LA CABEZA DE PLOMO	(mm)	35	

28



7	NUMERO DE AGUEROS PARA PERNOS DE FIJACION A POSTE		2	
8	DISTANCIA ENTRE AGUEROS	mm	203	
9	CARGA DE PRUEBA A 10 GRADOS DE DEFLEXION			
9.1	- TRANSVERSAL	KN	6,67	
9.2	- LONGITUDINAL	KN	5,40	
10	NORMA DE FABRICACION Y PRUEBA	ANSI	C 135.17	
11	MASA POR UNIDAD	kg		



23 FLEJE DE ACERO DE 19 MM2

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
	FLEJE DE ACERO			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO INOXIDABLE	
1.3	NORMA DE FABRICACIÓN			
1.4	DIMENSIONES			
1.4.1	ANCHO	mm	19	
1.4.2	ESPESOR MÍNIMO	mm	7	
1.5	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	kN	0.7 - 1	
1.7	PESO	daN/km		



VISTA ISOMETRICA
ESC:1:2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. SAJAS RAMOS RAMIREZ
C.I.P. 27609
RESIDENTE DE OBRA

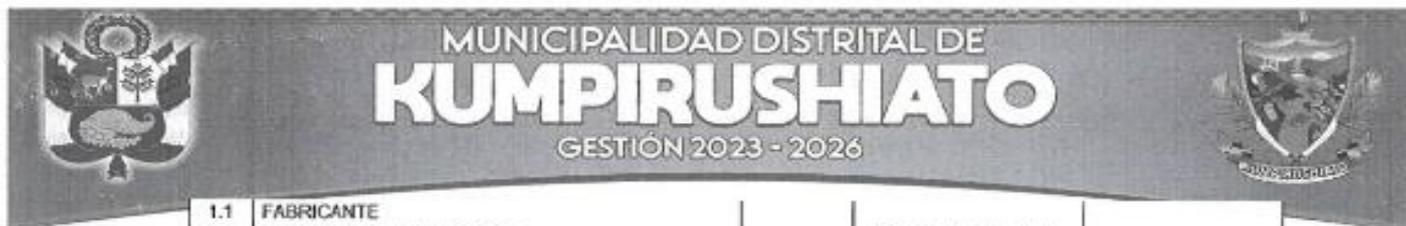
24 GRAPA DE ALUMINIO PARA ANCLAJE TIPO PISTOLA DE 3 PERNOS PARA CONDUCTOR DE 16 - 50 MM2

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO DE OBRAS
Ing. Armino Ponce Condori
C.I.P. 115117
INSPECTOR DE OBRA

29



1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL DE FABRICACION		Aleación de AL natural	
1.3	RANGO DE DIAMETRO DE CONDUCTORES	mm ²	16 - 50	
1.4	CARGA DE ROTURA y DESLIZAMIENTO MINIMA	KN	60	
1.5	NORMA DE FABRICACION		UNE 21-159	
1.6	MASA POR UNIDAD	kg	1,5	
1.7	Nro. PERNOS		3	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
[Signature]
ING. ISMAEL MADRUE RAMIREZ
CIP: 85660
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS DE PROYECTOS
[Signature]
ING. ANTONIO PONCE CONDORI
CIP: 115317
INSPECTOR DE OBRA

25 GRAPA DE ANCLAJE TIPO CONICA TERMINAL DE 25 A 35 MM2

Esta grapa permitirá sujetar el cable portante desnudo de aleación de aluminio, en una configuración de anclaje, sin la necesidad de cortar el conductor portante que funcionará como neutro de la red secundaria. El material de fabricación del cuerpo de la grapa será de aleación de aluminio de alta resistencia; el elemento de ajuste o presión del neutro será del mismo material que el cuerpo o de material termoplástico resistente a las radiaciones ultravioleta; el estribo será de acero galvanizado en caliente. La calidad del suministro deberá estar sustentada mediante normas técnicas correspondientes.

Las características mecánicas de la grapa están descritas en la tabla de datos técnicos garantizados. Cuando el neutro sea aislado, se debe retirar la cubierta del portante. La configuración geométrica y las dimensiones se muestran en las láminas adjuntas.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO (*)
	GRAPA DE ANCLAJE			
1.0	FABRICANTE			
2.0	MATERIAL			
2.1	CUERPO		ALEACIÓN DE ALUMINIO	
	ACCESORIOS		ACERO GALVANIZADO	
3.0	CLASE DE GALVANIZACIÓN SEGUN ASTM	B		
4.0	RANGO DE SECCIÓN DEL CONDUCTOR	mm ²	25, 35	
5.0	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	kN	15	
6.0	RESISTENCIA DE DESLIZAMIENTO	kN	10	
7.0	NORMA DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS		UNE 21-159	
8.0	DESVIACIÓN ANGULAR MÁXIMA DEL CONDUCTOR A SUSPENDER		90°	
9.0	MASA POR UNIDAD	kg		

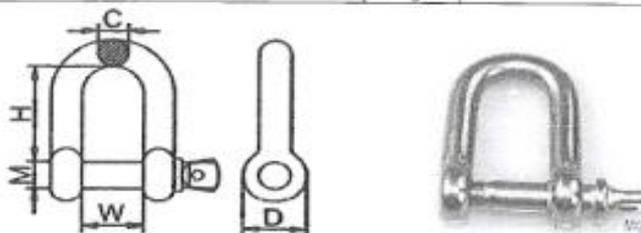
26



26 GRILLETE DE A°G° TIPO RECTO DE 16 MM, CON PASADOR DE SEGURIDAD, CARGA DE ROTURA DE 70 KN

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA GRILLETES DE ANCLAJE TIPO RECTO

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	GRILLETE DE ANCLAJE TIPO RECTO			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL DE FABRICACION		ACERO FORJADO O HIERRO MALEABLE	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES (Adjuntar planos)			
	DIAMETRO	mm	16	
	ABERTURA	mm	19	
	LONGITUD PASADOR	mm	77	
1.5	CARGA DE ROTURA MINIMA	KN	70	
1.6	MASA POR UNIDAD	kg		



27 HEBILLAS DE ACERO INOXIDABLE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS
Miguel Ponce Condori
CIP: 115117
INSPECTOR DE OBRA

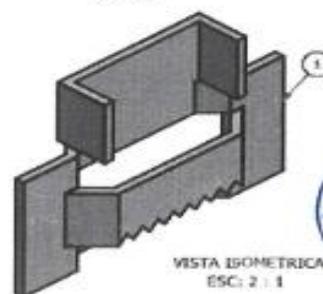
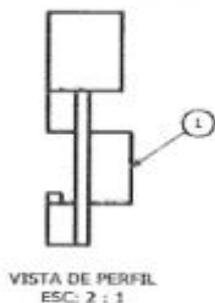
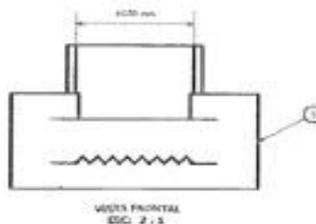
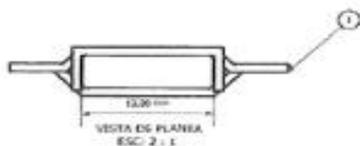
TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
	HEBILLA PARA FLEJE DE ACERO			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO INOXIDABLE	
1.3	NORMA DE FABRICACIÓN			
1.4	DIMENSIONES			
1.4.1	ANCHO	mm	19	
1.5	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	kN	0.7 - 1	
1.7	PESO	daN		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y SERVICIOS
ING. MIGUEL PONCE CONDORI
CIP: 115117
INSPECTOR DE OBRA



Será de acero inoxidable no magnético, su utilización es para asegurar el fleje de acero.



28 MANGUITO DE EMPALME PARA CABLE DE ALUMINIO DE 35 MM2

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA MANGUITO DE EMPALME

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	MANGUITO DE EMPALME			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL DE FABRICACION		Aleación de AL Natural	
1.3	RANGO DE SECCION DE CONDUCTOR A APLICAR	mm ²	16-240	
1.4	RANGO LONGITUD MANGUITO	mm	102-144	
1.5	RANGO DIAMETRO MANGUITO	mm	16-32	
1.6	CARGA DE ROTURA Y DESLIZAMIENTO MINIMA	%	90% y 95%	
1.6	NORMA DE FABRICACION		UNE 21-159	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg	0,10 - 1,18	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES
Ing. Albitto Ponce Condori
115 117
INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURAS
ING. SARAS MAQUE RAMIREZ
115 117
INSPECTOR DE OBRA

24

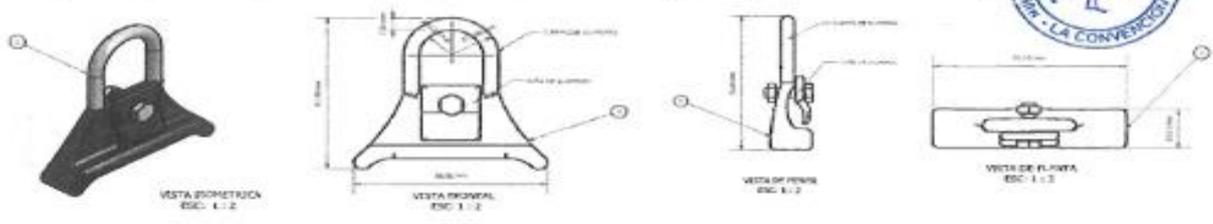


29 MORDAZA DE SUSPENSIÓN S.O. 14.1 (Ó SIMILAR)

Será de aleación de aluminio resistente a la corrosión, tendrá las siguientes características:
La grapa de suspensión de aluminio se utilizará para la sujeción del cable portante de aleación de aluminio en estructuras de alineamiento y en ángulo de hasta de 5°.
Para el uso de conductores ferrados, la grapa será plastificada.
La configuración geométrica y las dimensiones se muestran en las láminas adjuntas.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDA	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO (*)
CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO				
1.0	FABRICANTE			
2.0	MATERIAL		ALEACION DE ALUMINIO	
3.0	RANGO DE SECCIÓN DEL CONDUCTOR	mm ²	25 - 70	
4.0	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	kN	22	
5.0	RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO	kN	10	
6.0	NORMA DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS		UNE 21-159	
7.0	DESVIACIÓN ANGULAR MÁXIMA DEL CONDUCTOR A SUSPENDER		90°	
8.0	PLASTIFICADA		SI	
9.0	MASA POR UNIDAD	kg		



30 PALOMILLA DE PROTECCION Y SECCIONAMIENTO DE 64 X 64 X 6.4 X 1200 MM, CON DOS ABRAZADERAS TIPO U DE 64 X 6.4 SEGUN DETALLE

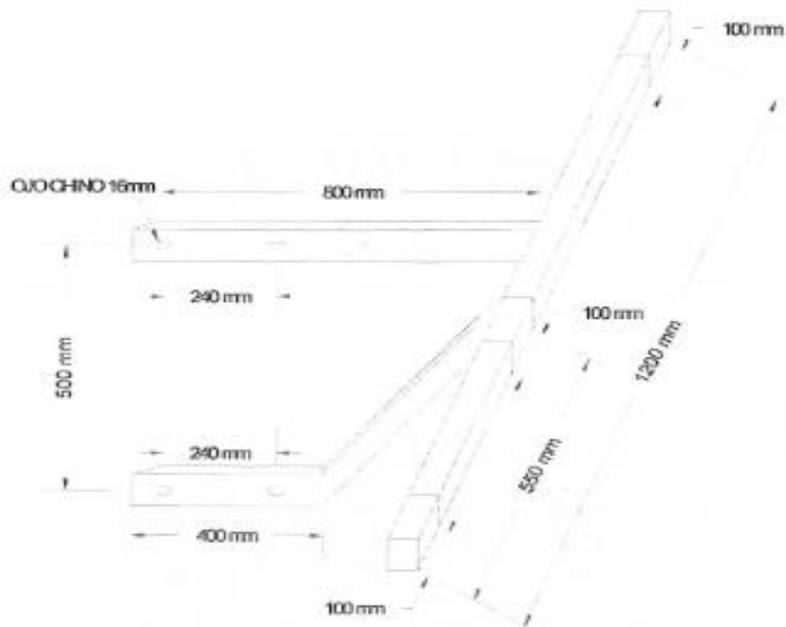
TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PALOMILLA DE PROTECCION Y SECCIONAMIENTO		VER DETALLES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020	Ing. Roberto Ponce Condori C.P. 150117 INSPECTOR DE OBRA
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	PERFIL	(mm.)	64X64	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
1.4.2	ESPESOR PERFIL	(mm.)	6.4	ING. ISAMÁS MARQUE RAMÍREZ C.P. 150669 INGENIERO DE OBRA

23



1.5	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		
1.6	MASA POR UNIDAD	kg	



31 PERFIL METALICO TIPO L DE 75 X 75 X 6.4 MM, L=560 MM C/DADOS DE 100 MM EN LOS EXTREMOS.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
1.1	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
1.2	NORMAS APLICABLES		ASTM A 7 ANSI A A53 ASTM A36 ASTM 780 UNE 21-158-90	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN		ASTM B	
1.4	NUMERO DE DADOS		2	
1.5	CARGA MÍNIMA DE TRACCIÓN	RN/cm ²	4.5	
2.0	DIMENSIONES			
2.1	LONGITUD	mm	560	
2.2	ANCHO PERFIL "L"	mm	75	
2.3	ESPESOR	mm	6.4	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
[Signature]
ING. ISMAEL RAMÍREZ RAMÍREZ
CIP: 85549
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
[Signature]
ING. ANDRÉS PÓNCER CONDORI
CIP: 315112
INSPECTOR DE OBRA

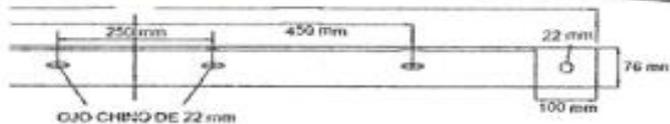
22

AV. LIBERTADORES MZA. A LOTE. 1
(KEPASHIATO CAPITAL DE DISTRITO)

Unidos construyendo nuestro Desarrollo!

WWW.MUNIKUMPIRUSHIATO.GOB.PE
MESA DE PARTES MUNI. KUMPIRUSHIATO.GOB.PE

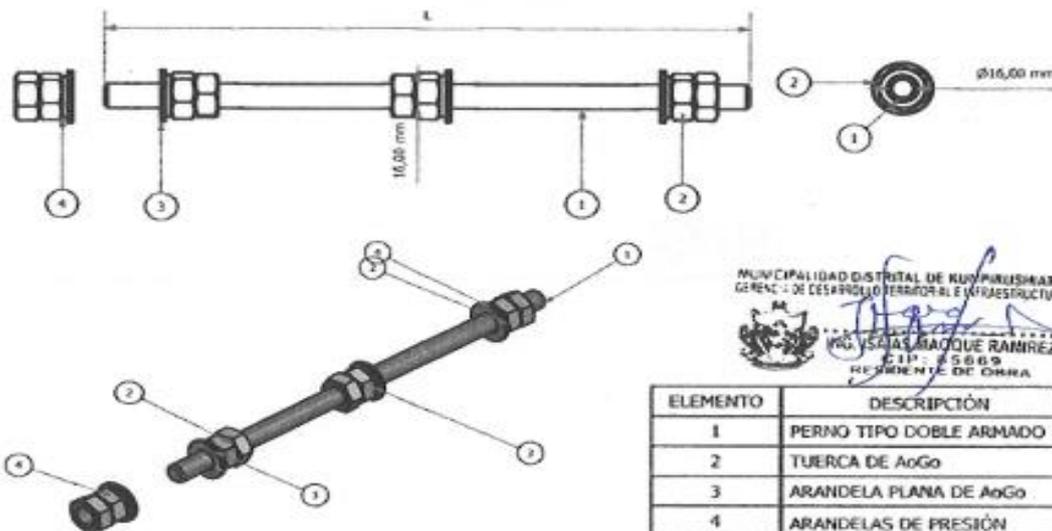
MUN. KUMPIRUSHIATO



32 PERNO DOBLE ARMADO DE F°G° D=16 MM, L=457 MM, CON 4T/4CT/4P

TABLA DE DATOS TÉCNICOS – PERNO DOBLE ARMADO CON TUERCAS Y ARANDELAS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PERNO DOBLE ARMADO DE: A) 16mm, L=457 CR=77 KN, C/2T/2C/4N/2AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO	 C.A.P. 115117 INSPECTOR DE OBRA
1.2	MATERIAL		B	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM			
1.4	DIMENSIONES		A B C	
1.4.1	LONGITUD (mm.)		406 457 508	
1.4.2	DIAMETRO (mm.)		16 16 16	
1.5	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.4	
1.6	CARGA MINIMA DE ROTURA	kN	77	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	FORMA DE LA TUERCA DEL PERNO		HEXAGONAL	
1.9	TIPO DE ARANDELA		PLANA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. YSRAEL MACQUE RAMIREZ
C.P. 5869
INSPECTOR DE OBRA

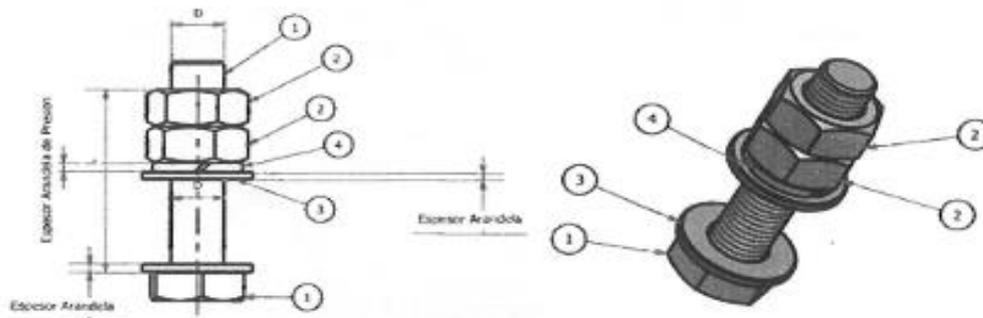
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	PERNO TIPO DOBLE ARMADO
2	TUERCA DE AoGo
3	ARANDELA PLANA DE AoGo
4	ARANDELAS DE PRESIÓN



- 33 PERNO F°G°, D=16 MM, L=127 MM, CON TUERCA Y ARANDELA REDONDA.
- 34 PERNO F°G°, D=16 MM, L=50.8 MM, CON TUERCA Y ARANDELA REDONDA.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS – PERNO MAQUINADO. C/T/A

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO			VALOR OFERTADO
1	PERNO HILO CORRIDO DE: A) L=127 mm, D=16 mm, C/T/C/2A/P B) L=50.8 mm, D=16 mm, C/T/C/2A/P					
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO			
1.2	MATERIAL		B			
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B			
1.4	DIMENSIONES					
1.4.1	LONGITUD	(mm.)	127	50.8	75	
1.4.2	DIAMETRO	(mm.)	16	16	13	
1.5	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.4			
1.6	CARGA MINIMA DE ROTURA	kN	55			
1.7	MASA POR UNIDAD	kg				
1.8	FORMA DE LA TUERCA DEL PERNO		HEXAGONAL			
1.9	TIPO DE ARANDELA		PLANA			



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	PERNOS
2	TUERCA DE Ac/Go
3	ARANDELA PLANA DE Ac/Go
4	ARANDELAS DE PRESIÓN

35 PERNO GANCHO DE SUSPENSIÓN D=16 MM, L=203 MM (SOT 15.8). C/T/C/T/2°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. SAUL SUAREZ RAMIREZ
C.I.P. 85869
REGISTRADO DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA GENERAL DE VERIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS

Ing. Alvaro Ponce Condori
C.I.P. 115117
INSPECTOR DE OBRA

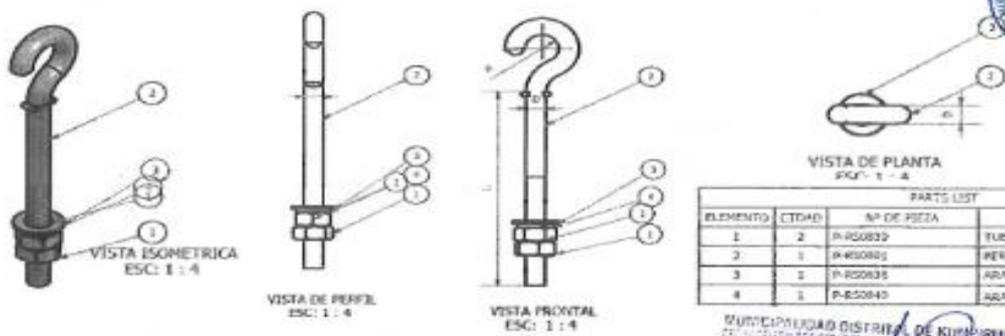
20



Serán de acero forjado y galvanizado en caliente, tendrán 16 mm de diámetro y longitudes de acuerdo a las láminas del proyecto. La carga mínima de rotura a la tracción será de 10 kN.
El suministro incluirá una arandela fija y otra móvil, así como una tuerca y una contratuerca de doble concavidad, debidamente ensambladas a los pernos. La configuración geométrica y las dimensiones del perno con gancho se muestran en las láminas del proyecto.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO (*)
PERNO CON GANCHO				
1.0	FABRICANTE			
2.0	MATERIAL		ACERO SAE 1020 FORJADO	
3.0	NORMA DE FABRICACIÓN		IEEE C135.1	
4.0	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
5.0	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	10	
6.0	LONGITUDES	mm	228	
7.0	DIÁMETRO	mm	16	
8.0	MASA POR UNIDAD	kg		



PARTS LIST			
ELEMENTO	CIDAD	N° DE PIEZA	DESCRIPCIÓN
1	2	P-RS0832	TUERCA DE ANCHO
2	1	P-RS0801	PERNO CON GANCHO
3	1	P-RS0835	ARANDELA PLANA DE ANCHO
4	1	P-RS0840	ARANDELAS DE PRESTON

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
Ing. Alvaro Ponce Condori
EIP: 172117
INSPECTOR DE OBRA

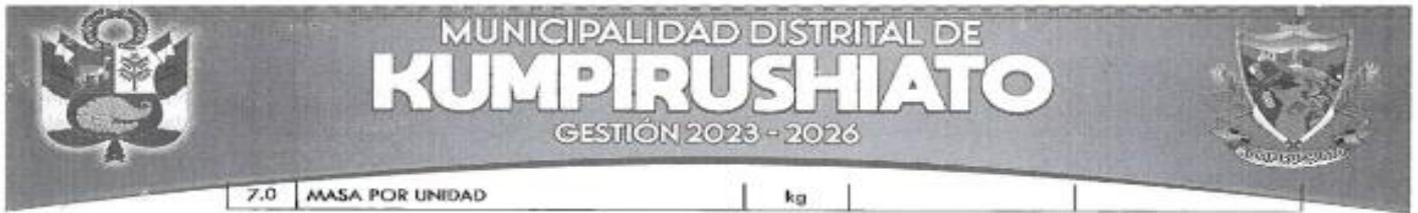
36 PLANCHA GANCHO DE SUSPENSIÓN

La plancha gancho de suspensión se fabricará de acero galvanizado en caliente, para ser utilizados en las redes secundarias.

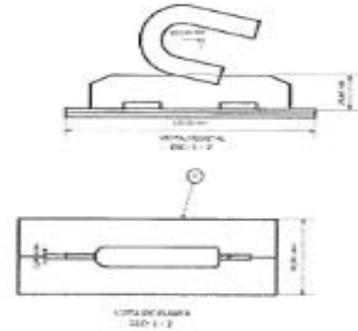
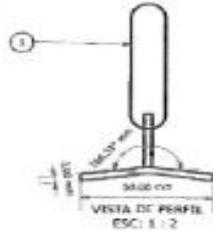
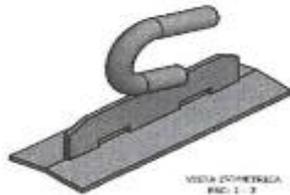
TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO (*)
PLANCHA GANCHO DE SUSPENSIÓN				
1.0	FABRICANTE			
2.0	MATERIAL		ACEO SAE 1020	
3.0	NORMA DE FABRICACIÓN			
4.0	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
5.0	DIMENSIONES			
5.1	ANCHO	mm	45	
5.2	LARGO	mm	120	
5.3	ESPESOR	mm	5	
6.0	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	kN	7 15	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
ING. JUAN CARLOS RAMÍREZ
EIP: 172117
INSPECTOR DE OBRA



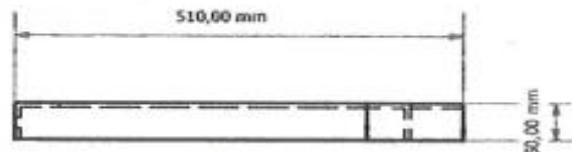
7.0 MASA POR UNIDAD kg

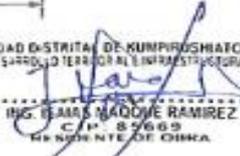


37 PORTA ESCALERA DE PERFIL ANGULAR

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PORTAESCALERA		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	PERFIL	(mm.)	50X50	
1.4.2	ESPESOR PERFIL	(mm.)	6.4	
14.3	LARGO	mm	400	
14.4	ANCHO	mm	300	
1.5	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA			
1.6	MASA POR UNIDAD	kg		

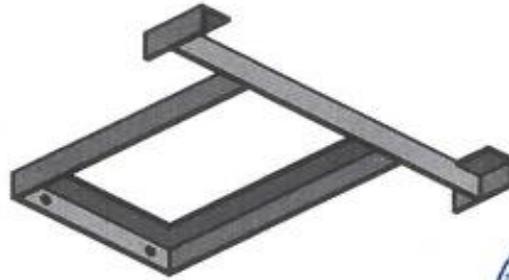
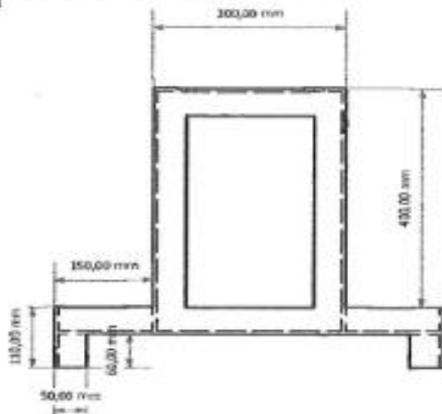
PORTAESCALERA DE PERFIL ANGULAR 50x50x500 mm, L=400 , A=300



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. JHANSHADY RAMIREZ
C.P. 87605
GERENTE DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y TRANSPORTE PÉREMANENTE

SILVIA PONCE CONDORI
C.P. 11217
INSPECTOR DE OBRA



38 RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE F°G° DE 38 X 38 X 5 MM, L=1000 MM.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS - RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE F°G°

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO				VALOR OFERTADO
1	RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR F°G°: A) 38x38x1000 mm. E= 5 mm		VER DETALLES				
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO				
1.2	MATERIAL		B				
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM						
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR						
1.4.1	LARGO	(mm.)	38	38	64	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	38	38	64	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	5.0	5.0	6.5	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	1000	710	1815	750	
1.5	CONFIGURACION GEOMETRICA (Adjuntar Plano)						
1.6	CARGA MINIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55				
1.7	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90				
1.8	MASA POR UNIDAD	kg					

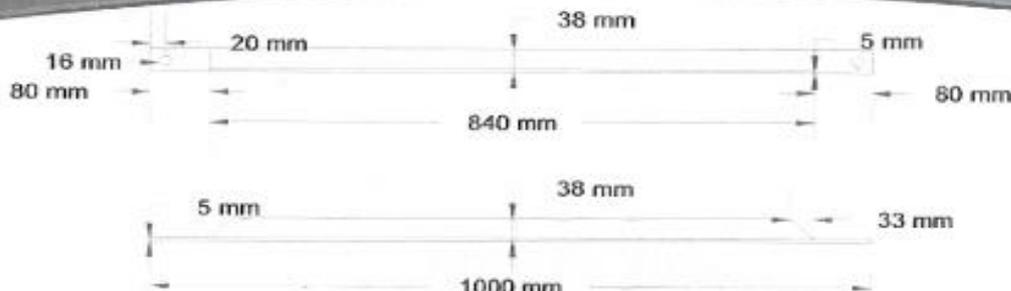
RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR DE F°G° 38x38x1000 mm. E= 5 mm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. SAÚL MADUQUE RAMÍREZ
C.P. 185669
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

ING. ALOND PONCE CONDON
C.P. 185117
INSPECTOR DE OBRA



39 TUERCA GANCHO PARA PERNO DE D=16 MM (SOT 2.2)

Será de acero forjado o hierro maleable galvanizado en caliente. Será adecuada para perno de 16 mm.

Su carga mínima de rotura será de 55 kN.

La configuración geométrica y las dimensiones se muestran en las láminas del proyecto.



d TUERCA	B mm	L mm	D mm	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
16 (5/8")	16	76	38	8 KN

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
1.0	CARACTERÍSTICAS GENERALES		
1.1	MATERIAL		ACERO FORJADO
1.2	CLASE DE GALVANIZACIÓN		ASTM B
1.3	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.5
1.4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	KN	8

40 TUERCA OJO DE A° G° PARA PERNO DE D=16 MM.

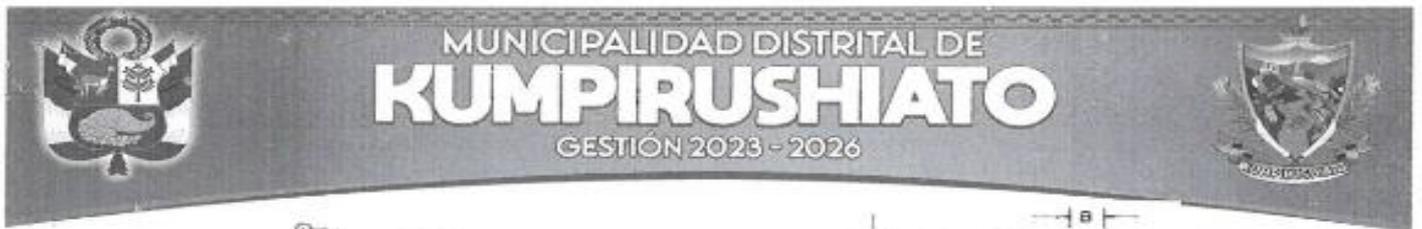
TABLA DE DATOS TÉCNICOS - TUERCA OJO D=16 mm

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
1	TUERCA OJO D=16 mm		
1.1	FABRICANTE		
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B
1.4	DIMENSIONES		
1.4.1	DIAMETRO ROSCA	(mm.)	16
1.4.2	DIAMETRO CUERPO	(mm.)	13
1.5	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.5
1.6	CARGA MINIMA DE ROTURA	kN	55

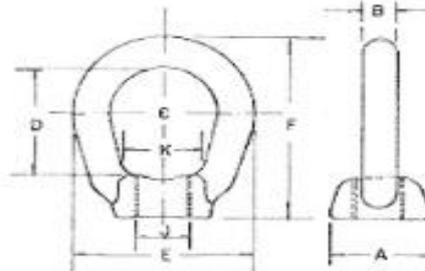
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. TRAIAS MAQUE RAMIREZ
C.P. 86659
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE PROYECTOS
Mg. Alberto Porco Condori
C.P. 81517
INSPECTOR DE OBRA

16



Vista isométrica
EBC 1373



41 VARILLA DE ARMAR PREFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 MM2

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS PARA VARILLA DE ARMAR SIMPLE

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	<u>VARILLA DE ARMAR SIMPLE</u>			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL DE FABRICACION		Aleación de AL natural	
1.3	SECCION DE CONDUCTOR A APLICARSE	mm ²	35	
1.4	NUMERO DE ALAMBRES		8	
1.5	LONGITUD			
1.6	NORMA DE FABRICACION		UNE 21-159	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg	0,21	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

INS. SANTOS MUÑOZ DE RAMIREZ
CIP: 85669
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Albino Ponce Condori
CIP: 13517
INSPECTOR DE OBRA

5.3 ALCANCES

El presente documento establece las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir la ferreteria eléctrica (Aisladores de Porcelana) en cuanto a diseño, materia prima, fabricación, pruebas y transporte, que se utilizarán en la ejecución de la obra.

5.4 EMBALAJE

Los materiales, deberán ser embalados de forma apropiada que permita asegurar su protección contra posibles deterioros mecánicos y efectos nocivos debido al tiempo y condiciones climatológicas que tengan lugar durante el traslado hasta el sitio de entrega y durante el tiempo de almacenamiento.

En el embalaje se usará material de relleno que proteja a los materiales de sufrir golpes y daños durante la carga y descarga, para proteger los materiales de la humedad, se usarán cubiertas herméticas o bolsas conteniendo material higroscópico.

15



Cuando los recipientes de embalajes sean de madera, estos serán sólidamente contruidos, y en ningún caso se utilizará madera de menos de 25 mm de espesor.

Cada caja o recipiente deberá incluir necesariamente en un sobre impermeabilizado la siguiente información: lista de embarque indicando su contenido, orden de compra, pesos netos y brutos, dimensiones de cajones y cantidad por cajón.

Todas las piezas de cada caja o recipiente quedarán claramente marcadas para su identificación.

Cada caja o recipiente deberá llevar impresa la leyenda que identifica al propietario, destino, vía de transporte, tipo de material, cantidad de accesorios, dimensiones y pesos neto y bruto, así como la forma correcta de transportarlo y almacenarlo.

Cada caja deberá ser identificada (en idioma español o inglés) con la siguiente información:

- Nombre del Propietario
- Nombre del Fabricante
- Tipo de accesorio
- Cantidad de accesorios
- Masa neta y total en kg

Las marcas serán resistentes a la intemperie y a las condiciones de almacenaje.

El Postor deberá considerar que los suministros serán almacenados sobre un terreno compactado, a la intemperie, en ambiente medianamente salino y húmedo.



5.5 PLAZO DE CONTROL DE CALIDAD

Orientado a garantizar la calidad de los suministros, por lo que deberán ser efectuadas a cada uno de los lotes de accesorios a ser suministradas, dentro de los 07 días calendarios de la notificación con la orden de compra y/o suscrito el contrato, para lo cual el proveedor deberá emitir una carta solicitando la disponibilidad de tiempo al área usuaria para su coordinación con la empresa concesionaria ELECTRO SUR ESTE S.A.A. a fin de realizar los controles de calidad a los materiales requeridos en presencia del Residente de Obra y/o Inspector de Obra y Supervisor de Electro Sur Este S.A.A, serán aceptados los valores iguales o superiores de acuerdo a los estándares de ELECTRO SUR ESTE S.A.A., los aisladores deberán pasar los controles de calidad según sea el caso, tales costos que ocasionen dichos controles serán asumidos por el proveedor.

Realizado el control de calidad por la empresa concesionaria el Proveedor trasladará y entregará el 100% de los materiales a almacén de obra ubicado en el sector de Aguas Calientes, Kumpirushiato, previa Coordinación con Almacén Central de la MDK y en presencia del Residente de Obra e Inspector de Obra.

En caso el resultado sea DESAPROBADO, el proveedor deberá SUBSANAR el material en tiempo no mayor a 03 días hábiles y seguir el procedimiento inicial, caso contrario se rescindirá el contrato y/u orden de compra en concordancia con la ley de contrataciones del estado.

A los 03 días calendarios de haber realizado el control de calidad, el proveedor deberá de entregar el 100% de los resultados físicos del control de calidad APROBADO.

Los certificados y reportes aprobados deberán ser redactados en idioma español y visado por la Empresa Concesionaria Electro Sur Este S.A.A

5.6 PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES.

según tabla de valores galvanizados norma ASTM

TABLA 1

Norma	Clase	Clase de material	Tipo de piezas	Espesor (pulg)	Longitud (pulg)	Diámetro (pulg)	Espesor (micrones)
ASTM							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

 ING. ISMAEL ARDOQUE RAMIREZ
 C.M. 85669
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 GERENC. DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

 ING. NELSON PONCE CONDORI
 CIP: 44517
 INSPECTOR DE OBRA

14



153	A	Fierro fundido o moldeado	gancho y grapas de suspensión, grilletes, clevis, adaptadores MT en general, varilla para retenida, espiga				86
	B1	Artículos rolados, prensados o	Poste, abrazadera, contrapunta, plancha de retenida, templadores de retenida	>3/16	>15		86
	B2		Guardacables, portafineas, pastoral, abrazaderas	<3/16	>15		65
	B3	Forjados	Grapa de doble vía, guardacabo, templador de acometida	cualquier	<15		56
	C	Elementos de ajuste y similares	Pernos y tuercas, armella, tirafondo, portafineas			>=3/8	54
	D	Elementos de ajuste y similares	Pernos y tuercas			<3/8	43
123		Perfiles y planchas de fierro y acero galvanizado	Perfiles angulares, crucetas, riostras,				47
				<1/16			65
				1/16 <= X < 1/8			86
				1/8 <= X < 1/4			
		Soportes transformadores, porta escaleras			>=1/4		



Serán realizadas utilizando el método de muestreo indicado en la Tabla 2 y en el siguiente orden:

Métodos de ensayo

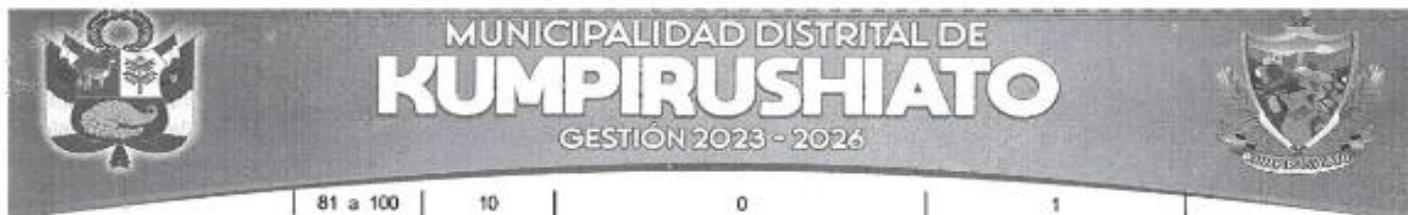
- a) **Inspección visual:** Comprende la verificación del estado general de los materiales requeridos y la uniformidad del acabado superficial. El acabado superficial debe ser libre de ampollas, depósitos fundidos, escorias, incrustación de desperdicios, y otros tipos de proyecciones, filos, bordes, que pueden causar peligros en su manipuleo e instalación, y otros defectos no permitidos en una buena práctica del galvanizado. El galvanizado debe ser liso y uniforme.
- b) **Verificación de dimensiones:** Incluye la determinación de la longitud total, avance vertical, avance horizontal, ángulo de inclinación, diámetro exterior, diámetro interior y espesor de la abrazadera.
- c) **Verificación del espesor del galvanizado:** Se realizará sobre todos los materiales requeridos que hayan cumplido con las condiciones a) y b) antes mencionadas.
Se considerará que el lote cumple con la presente, cuando el número de materiales galvanizados defectuosos no supera el valor indicado en la Tabla 2
- d) **Pruebas de rutina de materiales** Serán realizadas según el procedimiento indicado en la NTP ISO 2859 - 1 Procedimientos de Muestreo para Inspección por Atributos.

TABLA 2
PLAN DE MUESTREO Y ACEPTACIÓN

TAMAÑO DEL LOTE	TAMAÑO DE LA MUESTRA	N° MÁXIMO DE UNIDADES DEFECTUOSAS PARA ACEPTACIÓN	N° MÁXIMO DE UNIDADES DEFECTUOSAS PARA RECHAZO
2 a 20	1	0	1
21 a 40	2	0	1
41 a 60	3	0	1
61 a 80	7	0	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE SERVICIOS LEGALES Y REGISTRO DE PROYECTOS
Ing. Alberto Ponce Condori
115117
INSPECTOR DE OSRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO RÚRAL E INFRAESTRUCTURA
ING. SAILEY MADRUE RAMIREZ
CAP. 85669
RESIDENTE DE OSRA



81 a 100	10	0	1
101 a 150	15	0	1
151 a 280	25	1	2
281 a 500	50	1	2

Serán los mismos sometidos previamente a los ensayos de carga.

Si no cumple con cualquiera de los ensayos, se debe efectuar un nuevo ensayo sobre dos muestras adicionales tomadas del mismo lote. Si este último ensayo es satisfactorio, se aceptará el lote, en caso contrario será rechazado.

e) **Costo de las Pruebas.**

El costo integral de las pruebas será íntegramente asumido por el proveedor, el cual incluye lo siguiente:

- Costo de la contratación de los laboratorios en fábrica y materiales requeridos para efectuar las pruebas y costos del laboratorio del fabricante.
- Costo de la participación del representante de la Municipalidad y Electro Sur Este S.A.A, considerando los gastos de traslado vía aérea, hospedaje, alimentación, movilidad local y otros relacionados al mismo desde su sede de trabajo hasta las instalaciones de la fábrica y/o laboratorio, así como los costos por trámite de visas para su obtención y costos de seguros, de ser el caso.
- Costo de un traductor si el idioma en el lugar de las pruebas es diferente al español.
- Otros que sean necesarios para el cumplimiento de la actividad.



5.7 TRANSPORTE

El transporte será asumido por el proveedor bajo las normas y prevenciones de calidad y daños al producto. El proveedor será responsable del traslado de los equipos y materiales hasta el almacén de obra del sector de Aguas Calientes, de la M. D. Kumpirushiato.

5.8 GARANTÍA COMERCIAL

El postor deberá adjuntar, una "garantía técnico – comercial" en idioma español por un periodo mínimo de dos (2) años contados desde la conformidad de la recepción de los bienes en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, la misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal del postor o el representante legal común en caso de ser consorcio.

5.9 SEGUROS

Reposición del material será en 15 días hábiles a partir de la notificación.

5.10 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN

5.10.1. - LUGAR

La recepción de los materiales será en el almacén de obra ubicado en el sector de Aguas calientes, Kumpirushiato, con participación del residente e inspector de obra, previa coordinación con almacén central de la MDK.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. SAÍAS NACQUE RAMIREZ
C.I. 25689
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. ALVARO PONCE CONDORI
C.I. 115117
INSPECTOR DE OBRA

12



Origen	Destino	Tiempo	Long (Km)	Superficie de Vía	Estado de Vía
Cusco	Quilabamba	4:25 h	242.00	Asfaltado/afirmado	Regular
Quilabamba	Kileni	3:00 h	120.00	Asfaltado/afirmado	Regular
Kileni	Kepashiato	1:00 h	30.00	Asfaltado/afirmado	Regular
Kepashiato	Sector Aguas Calientes	0:40 h	24.00	Asfaltado/afirmado	Regular

5.10.2. - PLAZO

Quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato.

El contratista una vez entregado el bien, presentara al Almacén de obra, la Guía de remisión correspondiente y adjuntando el comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR



6.1 Requisitos del proveedor

- Ficha RUC activo y vigente.
- DNI
- Estar inscrito y habilitado dentro del registro nacional de proveedores (RNP)
- Ficha CCI autorizado
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia-TDR, Especificaciones Técnicas-EETT
- Declaración Jurada para Contratación de Bienes y Servicios
- El proveedor está obligado a mantener las garantías del bien por el tiempo establecido.
- Los postores deberán llenar las fichas técnicas con su respectiva oferta, catalogo y/o folleto para el producto que lo requiera donde detallen las características técnicas y la procedencia de los productos.

6.2 Recursos a ser provistos por el PROVEEDOR.

- El bien en materia de contrato.

6.3 Costos de ensayo

Los costos para la realización de controles e inspecciones serán asumidos en su totalidad por el Proveedor e incluidos en la oferta económica.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones de la Entidad.

Comunicar a la empresa concesionaria para que pueda realizar los controles de calidad según las normas señaladas por material.

7.2 Medidas de control durante la ejecución contractual

Se llevará a cabo el control de calidad del bien adquirido por la empresa Electro Sur Este S.A.A. en presencia del Residente de obra y/o Inspector de Obra y el proveedor antes de su recepción caso contrario será rechazado.

7.3 Conformidad de los bienes

7.3.1 Área que Recepcionará y brindará la conformidad

La recepción del material será realizada en el Almacén de obra ubicado en el sector de Aguas calientes, Kumpirushiato, la conformidad será realizada por el área usuaria, para lo cual el proveedor adjuntará la documentación solicitada.





7.4 Forma de pago

PAGO ÚNICO, se realizará una vez entregado el material en su totalidad en el Almacén de obra ubicado en el sector de Aguas calientes, Kumpirushiato, previa conformidad del área usuaria (firma de residente e inspector de obra), adjuntado el control de calidad firmado por la empresa concesionaria con visto bueno del Almacén Central de la Municipalidad.

7.5 Penalidades aplicables

Las penalidades por incumplimiento están determinadas según LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

7.6 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

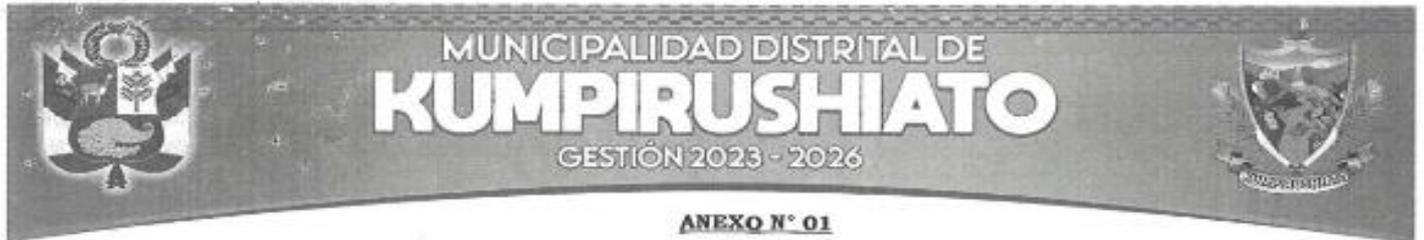
 ING. ISMAEL INOCENTE RAMIREZ
 D.P. 45669
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

 Ing. Alvaro Ponce Condori
 D.P. 119117
 INSPECTOR DE OBRA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE RETENIDAS PARA RP Y RS



ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONTRATACIÓN DE RETENIDAS PARA RP Y RS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE RETENIDAS PARA RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA para la obra " CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO AGUAS CALIENTES, MAPITUNARI Y SOL NACIENTE, DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO". Secuencia Funcional N°0081.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es la ADQUISICIÓN DE RETENIDAS PARA RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA, que serán destinados para su instalación en subsistemas de distribución primaria según el expediente técnico del proyecto: " CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO AGUAS CALIENTES, MAPITUNARI Y SOL NACIENTE, DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO". Secuencia Funcional N°0081, Que ejecuta la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

3. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que ejecutan la obra: " CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO AGUAS CALIENTES, MAPITUNARI Y SOL NACIENTE, DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" El cual se desarrolla para crear la infraestructura eléctrica necesaria para el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores. Con Secuencia Funcional 0081.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE RETENIDAS PARA RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA son para realizar su instalación en los postes de media tensión y baja tensión, para soportar el tendido de conductores, instalación de anclajes, montaje transformadores y equipos de protección y maniobra; para así cumplir con las metas programadas de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO AGUAS CALIÉNTES, MAPITUNARI Y SOL NACIENTE, DEL DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO". Con Secuencia Funcional 0081.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

CUADRO 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ing. Néstor Ponce Condori
CIP 115117
INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ING. ROSA MARÍA RAMÍREZ
CIP 115117
INSTRUMENTO DE ONDA

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	ABRAZADERA DE F°G° TIPO PARTIDO DE 60X6.4 MM, D=150 MM, CON TRES PERNOS DE 16X76 MM CON TUERCA Y ARANDELA.	UND	90
2	ABRAZADERA DE F°G° TIPO PARTIDO DE 60X6.4 MM, D=180 MM, CON TRES PERNOS DE 16X101.6 MM CON TUERCA, CONTRATUERCA Y ARANDELA.	UNIDAD	105
3	AISLADOR DE PORCELANA DE TRACCIÓN TIPO NUEZ CLASE ANSI 54-2.	UND	90
4	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO SUSPENSIÓN DE 36 KV.	UND	105
5	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 14	KG	60
6	ARANDELA CUADRADA PLANA DE 102 X102 X5 MM, D= 16 MM	UND	90
7	ARANDELA CUADRADA PLANA DE 102 X102 X5 MM, D= 19 MM	UND	105



8	CABLE DE A.G. SIEMENS MARTIN DE 10 MM X 7 HILOS.	METRO	2790
9	CANALETA GUARDACABLE L= 2.4 M E= 1.3 MM	UND	195
10	GRAPA PARARELA DE A°G° DE 150 MM DE LONGITUD, TRES PERNOS.	UND	780
11	GRILLETE DE A°G° TIPO LIRA DE 16 MM, C/PASADOR, CARGA DE ROTURA DE 70 KN	UND	105
12	GUARDACABOS DE A°G° PARA CABLE DE 10 MM.	UND	195
13	PLANCHA DE F.G. DE 300X300X6.4 MM. CON AGUJERO D=16 MM.	UND	90
14	PLANCHA DE F.G. DE 405X405X6.4 MM. CON AGUJERO D=19 MM.	UND	105
15	TEMPLADOR DE F°G° DE D=16MM, L=255 MM CON OJAL Y GANCHO EN EXTREMOS.	UND	90
16	TEMPLADOR DE F°G° DE D=19MM, L=305MM CON OJAL Y GANCHO EN EXTREMOS.	UND	105
17	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G°, DE D=16 MM, L=2400 MM. OJAL, GUARDACABO, TUERCA Y CONTRATUERCA EN EL EXTREMO	UND	90
18	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G°, DE D=19 MM, L=2400 MM. OJAL, GUARDACABO, TUERCA Y CONTRATUERCA EN EL EXTREMO	UND	105

5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE FERRETERIA PARA ARMADOS DE RED PRIMARIA

01 - ABRAZADERA DE F°G° TIPO PARTIDO DE 64X6.4 MM, D=150 MM, CON TRES PERNOS DE 16X76 MM CON TUERCA Y ARANDELA



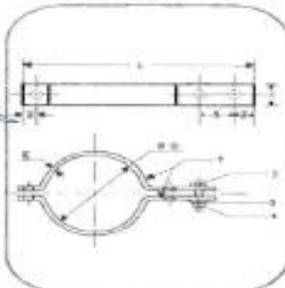
TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.1	ABRAZADERA PARA SOPORTE DE RETENIDA			
1.1	FABRICANTE		indicar	
1.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
1.3	NORMA DE FABRICACIÓN		UNE 21-155-90 / ANSI B18.2-1 / ANSI B18.2-2 / ANSI B18.21-1	
1.4	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
1.5	DIMENSIONES			
1.5.1	ANCHO	mm	50.8 (2")	
1.5.2	DIÁMETRO	mm	150	
1.5.3	LONGITUD	mm	280	
1.5.4	ESPESOR PLATINA	mm	6.4 (1/4")	
1.6	CARGA MÍNIMA DE TRACCIÓN	kN	58	
1.7	MASA POR UNIDAD APROXIMADO	kg	1.60	
1.8	CANTIDAD DE PERNOS	UND	03	
1.8.1	DIMENSION DE PERNOS		D=16mm L=101.6mm (5/8"x4")	
1.8.2	INCLUYE		03 PERNOS, 03 TUERCA, 03 ARANDELA Y 03 CONTRATUERCA	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
EPC. CONTROL DE EJECUCIÓN DEL C/PASADOR Y C/PERNOS
Ing. Alberto Ponce Gordon
DIP. 115117
INSPECTOR DE OBRA

D=150 mm X=50.8 mm, L=280 mm, Ancho 64 mm (2 1/2") Espesor =6.4 mm (1/4")
Con 03 pernos de D=16mm L=101.6mm (5/8"x4") con tuercas arandela y contratuerca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. (S) AS. MAQUE RAMIREZ
C/P. 85560
MAYORDOMO IV. OCHA



28



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
KUMPIRUSHIATO
GESTIÓN 2023 - 2026



Juego compuesto por:

1.- ABRAZADERA	01	JGO	ACERO SAE 1020-GALVANIZADO
2.-PERNO	03	UND	ACERO SAE 1020-GALVANIZADO
3.-ARANDELA	03	UND	ACERO SAE 1020-GALVANIZADO
4.-TUERCA	03	UND	ACERO SAE 1020-GALVANIZADO

CARACTERISTICAS TECNICAS

Norma DGE y retenidas	:	ETS-RS-08 Accesorios Metálicos Para Postes. Aisladores
Norma Fabricación B18.21-1	:	UNE 21-158-90 / ANSI B18.2 -1 / ANSI B18.2-2 / ANSI
Norma de Galvanizado	:	ASTM A 153
Acabado	:	GALVANIZADO EN CALIENTE
Material	:	ACERO FORJADO SAE 1020
Peso	:	1.60 kg
Carga Mínima de Tracción	:	58 KN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
[Signature]
ING. TERESA MADRUE RAMIREZ
CIP - 13669
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
[Signature]
Ing. Albin Polanco Condori
CIP - 135117
INSPECTOR DE OBRA

02 - ABRAZADERA DE F°G° TIPO PARTIDO DE 64X6.4 MM, D=180 MM, CON TRES PERNOS DE 16X101.6 MM CON TUERCA, CONTRATUERCA Y ARANDELA

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.1	ABRAZADERA PARA SOPORTE DE RETENIDA			
1.2	FABRICANTE		indicar	
1.3	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
1.4	NORMA DE FABRICACIÓN		UNE 21-158-90 / ANSI B18.2 -1 / ANSI B18.2-2 / ANSI B18.21-1	
1.5	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
1.5.1	DIMENSIONES			
1.5.1	ANCHO	mm	75 +/- 2%	
1.5.2	DIÁMETRO	mm	180	
1.5.3	LONGITUD	mm	330	
1.5.4	ESPESOR PLATINA	mm	6.4 (1/4")	
1.6	CARGA MÍNIMA DE TRACCIÓN	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD APROXIMADO	kg	1.68	
1.8	CANTIDAD DE PERNOS	UND	03	
1.8.1	DIMENSION DE PERNOS		D=16mm L=101.6mm (5/8"x4")	
1.8.2	INCLUYE		03 PERNOS,03TUERCA, 03 ARANDELA Y 03 CONTRATUERCA	



Juego compuesto por:

1.- ABRAZADERA	01	JGO	ACERO SAE 1020-GALVANIZADO
2.-PERNO	03	UND	ACERO SAE 1020-GALVANIZADO
3.-ARANDELA	03	UND	ACERO SAE 1020-GALVANIZADO
4.-TUERCA	03	UND	ACERO SAE 1020-GALVANIZADO

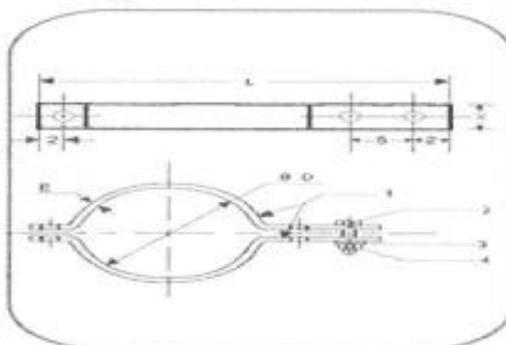
CARACTERISTICAS DE FABRICACION

Norma DGE retenidas	:	ETS-RS-08 Accesorios Metálicos Para Postes, Aisladores y
Norma Fabricación	:	UNE 21-158-90 / ANSI B18.2 -1 / ANSI B18.2-2 / ANSI
Norma de Galvanizado	:	ASTM A 153
Acabado	:	GALVANIZADO EN CALIENTE
Material	:	ACERO FORJADO SAE 1010/1020
Peso	:	1.68 kg
Carga Mínima de Tracción	:	71 KN
Prueba Exigida	:	GALVANIZADO

ABRAZADERA PARTIDA F" G"



DIAMETRO= 180mm, ANCHO 75 mm (2 1/2") ESPESOR=6,4mm (1/4") con 03 pernos de Ø=16mm



03 - AISLADOR DE PORCELANA DE TRACCIÓN TIPO NUEZ CLASE ANSI 54-2

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	AISLADOR DE TRACCIÓN 54-2			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		PORCELANA	
1.3	DISTANCIA DE FUGA	mm	48	
1.4	FLAMEO DE BAJA FRECUENCIA EN SECO	kV	30	
1.5	FLAMEO DE BAJA FRECUENCIA EN HUMEDO	kV	15	
1.6	CARGA MAXIMA DE TRABAJO	KN	53	
1.7	PESO APROXIMADO	Kg	1.92	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y INFRAESTRUCTURA



ING. DAISY MAGUIZ RAMIREZ
CIP: 85669
RESPONSABLE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS Y FINANCIAMIENTO DE OBRAS



ING. ALBERTO PONCE CONDORI
CIP: 115117
INSPECTOR DE OBRA

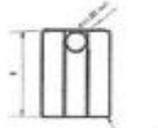
26



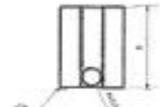
Los aisladores de tracción serán de porcelana vidriada serán del tipo ANSI 54-2 tendrán una longitud de ancho 73mm, alto 108mm, diámetro del agujero 22mm, distancia de fuga 48mm y tendrán un esfuerzo de tracción de 53 KN.



VISTA DE PLANTA
ESC: 1 : 4



VISTA FRONTAL
ESC: 1 : 4



VISTA DE AGUJERO
ESC: 1 : 1



VISTA ISOMÉTRICA
ESC: 1 : 4

P-LP1912						
CODIGO	PIEZA	MATERIAL	ACABADO	A	B	C
P-LP191201	AISLADOR DE TRACCION TIPO NUEZ CLASE 54-2	PORCELANA	NINGUNO	73 mm	108 mm	22 mm
P-LP191202	AISLADOR DE TRACCION TIPO NUEZ CLASE 54-3	PORCELANA	NINGUNO	86 mm	140 mm	25 mm
P-LP191203	AISLADOR DE TRACCION TIPO NUEZ CLASE 54-4	PORCELANA	NINGUNO	89 mm	171 mm	25,4 mm

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INSUMO

LISTA DE PIEZAS			
ELEMENTO	CANTIDAD	Nº DE PIEZA	DESCRIPCIÓN
1	1	P-LP1912	AISLADORES DE TRACCION TIPO NUEZ

TABLA	
CODIGO	INSUMO
P-LP191201	AISLADOR DE TRACCION TIPO NUEZ CLASE 54-2
P-LP191202	AISLADOR DE TRACCION TIPO NUEZ CLASE 54-3
P-LP191203	AISLADOR DE TRACCION TIPO NUEZ CLASE 54-4



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Norma DGE : ETS-RS-08 Accesorios Metálicos Para Postes, Aisladores y retenidas
 Norma Fabricación : ANSI C29.4 - 1989
 Acabado : FINO VIDRIADO COLOR CAFÉ O ESMALTE GRIS ANSI 70
 Material : PORCELANA
 Peso : 1.92 kg
 Carga de Rotura : 5300 daN
 Esfuerzo de tracción : 5450 kg
 Flameo de baja frecuencia en seco : 30 kv
 Flameo de baja frecuencia en húmedo : 15 kv
 Longitud de Fuga : 48 mm

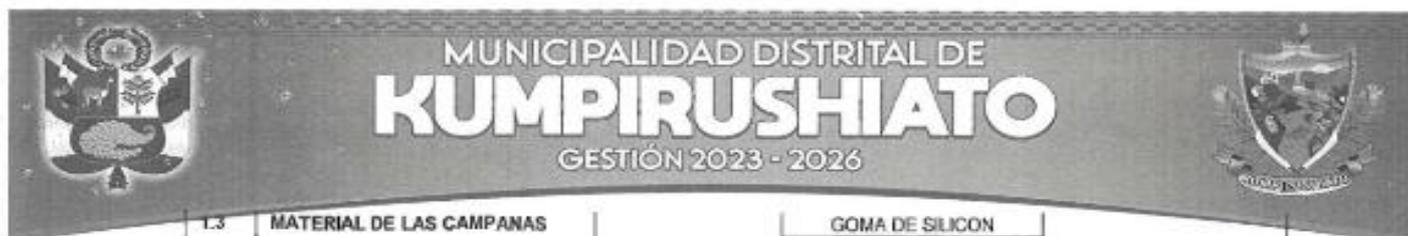
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. TRINIDAD ROSALES RAMIREZ
C.P. 85669
RECTORADO DE OBRA

04 - AISLADOR POLIMÉRICO TIPO SUSPENSIÓN DE 36 KV.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.2	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO SUSPENSIÓN DE 36 KV		IEC-1109 IEC-815	
	NORMA APLICABLES		ANSI-C 29.11	
	TENSIÓN DE DISEÑO	KV	36	
	MATERIAL DEL NUCLEO		FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	
	MATERIAL DEL RECUBRIMIENTO DEL NUCLEO		GOMA DE SILICON	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. TRINIDAD ROSALES RAMIREZ
C.P. 85669
RECTORADO DE OBRA



1.3	MATERIAL DE LAS CAMPANAS			GOMA DE SILICON
1.4	MATERIAL DE LOS HERRAJES			ACERO FORJADO O HIERRO MALEABLE
1.5	NORMA DE GALVANIZACIÓN DE LOS HERRAJES			ASTM 153
1.6	HERRAJE EXTREMO DE ESTRUCTURA			HORQUILLA (CLEVIS)
1.7	HERRAJE DEL EXTREMO DE LINEA			LENGÜETA (TONGUE)
2.0	DIMENSIONES			
2.1	LONGITUD DE LÍNEA DE FUGA	mm		650
3.0	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS			
3.1	CARGA MECÁNICA GARANTIZADA (SML)	kN		70
	CARGA MECÁNICA DE RUTINA (RTL)	kN		35
4.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
4.1	TENSIÓN DE FLAMEO A BAJA FRECUENCIA	kV		160
	EN SECO	kV		130
	BAJO LLUVIA			
4.2	TENSIÓN CRÍTICA DE FLAMEO AL IMPULSO	kVp		260
	POSITIVA	kVp		280
	NEGATIVA			

NORMAS APLICABLES

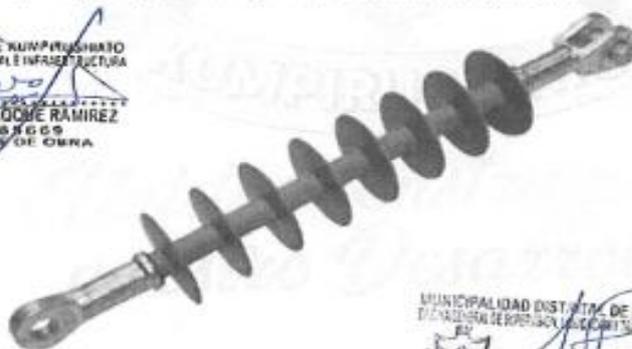
Los aisladores materia de esta especificación, cumplirán con las prescripciones de las siguientes normas, según la versión vigente a la fecha de convocatoria de la licitación:

ANSI C29.11	AMERICAN NATIONAL STANDARD FOR COMPOSITE SUSPENSION INSULATORS FOR OVERHEAD TRANSMISSION LINES TESTS
IEC 1109	COMPOSITE INSULATORS FOR A. C. OVERHEAD LINES WITH A NOMINAL VOLTAGE GREATER THAN 1000 V – DEFINITIONS, TEST METHODS AND ACCEPTANCE CRITERIA
IEC 815	GUIDE FOR SELECTION OF INSULATORS IN RESPECT OF POLLUTED CONDITIONS
ASTM A153	SPECIFICATION FOR ZINC COATING (HOT DIP) ON IRON AND STEEL HARDWARE



En el caso que el Postor proponga la aplicación de normas equivalentes distintas a las señaladas, presentará, con su propuesta, una copia de éstas para la evaluación correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA
ING. TSALINS MADOME RAMIREZ
CIP: 88668
RESPONSABLE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA
ING. ALBERTO PONCE CONDORI
CIP: 115117
INSPECTOR DE OBRA

24



05 - ALAMBRE GALVANIZADO # 14

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ALAMBRE GALVANIZADO			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL DE FABRICACION		Acero SAE 1020	
1.3	Diámetro	mm ²	2.11 (BWG)	
1.4	Capa de zinc		60 g/m ²	
1.5	RESISTENCIA A LA TRACCION	KN	38 - 47 daN/mm ²	
1.6	NORMA DE FABRICACION		UNE 21-159	
1.7	PESO APROXIMADO	KG/Km	30	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. SAÚL MÁRQUEZ RAMÍREZ
C.I.P. : 85669
RESIDENTE EN OBRA



Alambre de acero galvanizado, de bajo contenido de carbono. Para ser utilizado en amarres de cables de viento para retenidas, a fin de evitar el deshebrado del mismo. Debe poseer uniformidad en el diámetro y el recubrimiento de zinc. Resistente a la corrosión.

06 - ARANDELA CUADRADA PLANA DE 102 X102 X5 MM, D= 16 MM.

07 - ARANDELA CUADRADA PLANA DE 102 X102 X5 MM, D= 19 MM.

Será de acero galvanizado en caliente, las longitudes de los lados serán de acuerdo a la tabla de datos técnicos garantizados, con 5 mm de espesor.

Estará provista de un agujero central. Deberá ser diseñada y fabricada para soportar los esfuerzos de corte por presión de la fuerza de 41 kN para 57 mm de lado, y 71 para las de 102 mm de lado.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.1	ARANDELA CUADRADA PARA ANCLAJE			
	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
1.3	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM F436M	
1.4	NORMA PARA INSPECCIÓN Y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.5	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
1.6	DIMENSIONES			
1.6.1	LADO	mm	102	
1.6.2	ESPESOR	mm	5	
1.6.3	DIÁMETRO AGUJERO CENTRAL	mm	16 19	
1.7	CARGA MÁXIMA DE CORTE	kN	70	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg	0,49	

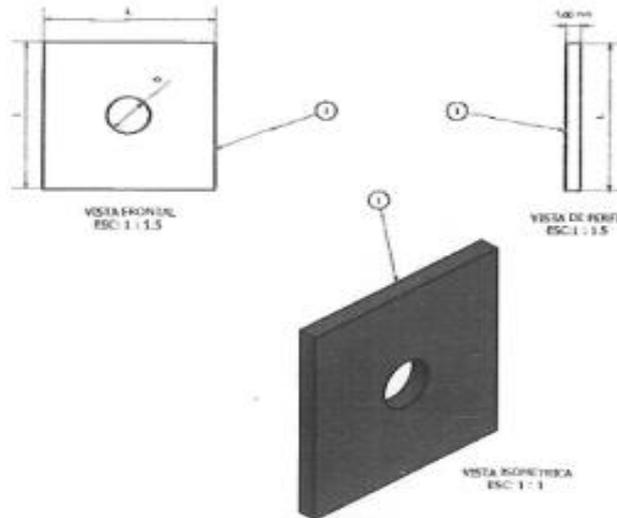
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS Y OBRAS PÚBLICAS

ING. ALBIN PONCE GONDONI
C.I.P. : 115117
INSPECTOR DE OBRA

23



VISTAS DEL INSUMO



08 - CABLE DE A.G. SIEMENS MARTIN DE 10 MM X 7 HILOS.

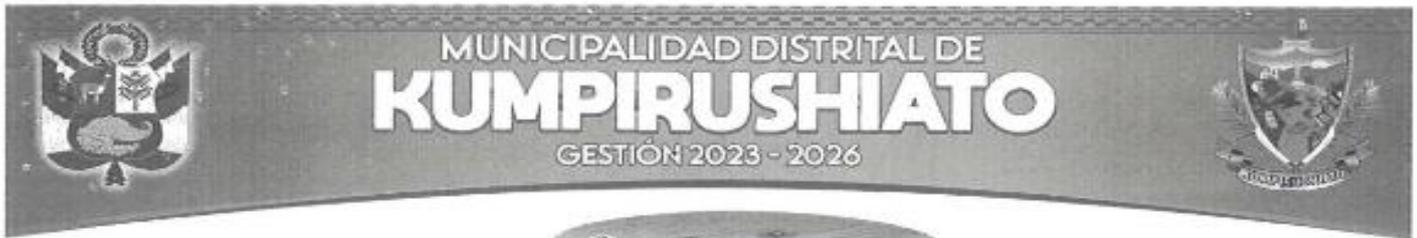
TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.1	CABLE DE A.G. SIEMENS MARTIN DE 10 MM X 7 HILOS.			
	FABRICANTE			
1.2	PAÍS DE FABRICACIÓN			
1.3	NÚMERO DE CATÁLOGO DE FABRICANTE			
1.4	MATERIAL		ACERO	
1.5	GRADO		SIEMENS-MARTIN	
1.5.1	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN NORMA ASTM		B	
1.5.2	DIÁMETRO NOMINAL	mm	10	
1.5.3	NÚMERO DE ALAMBRES		7	
1.5.4	DIÁMETRO DE CADA ALAMBRE	mm	3,05	
1.6	SECCIÓN NOMINAL	mm ²	78	
1.7	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	18	
1.8	SENTIDO DEL CABLEADO		IZQUIERDO	
1.8.1	MASA	kg/m	0,406	
1.8.2	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A 475	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
[Firma]
ING. ISMAEL MADRUEÑO RAMÍREZ
CIP: 85669
INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y TRANSPORTE
[Firma]
ING. ALBERTO PONCE CONDORI
CIP: 319117
INSPECTOR DE OBRA

2.2



NORMAS APLICABLES

El cable de acero, materia de la presente especificación, cumplirá con las prescripciones de la siguiente norma, según la versión vigente a la fecha de la convocatoria de la licitación:

- | | |
|------------|--|
| ASTM A 475 | STANDARD SPECIFICATION FOR ZINC-COATED STEEL WIRE STRAND |
| ASTM A 90 | STANDARD TEST METHOD FOR WEIGHT OF COATING ON ZINC-COATED (GALVANIZED) IRON OR STEEL ARTICLES. |

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CABLE

El cable para las retenidas será de hierro galvanizado de grado SIEMENS-MARTIN. Tendrá las características y dimensiones que se indican en la Tabla de Datos Técnicos Garantizados.

El galvanizado que se aplique a cada alambre corresponderá a la clase B según la Norma ASTM A 90.

09 - CANALETA GUARDACABLE L= 2.4 M E= 1.3 MM

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO		VALOR OFERTADO
1	CANAleta GUARDACABLE CANAleta GUARDACABLE L= 2400MM, E= 1,3 MM CANAleta GUARDACABLE L= 2400MM, E= 1,3 MM				
1.1	FABRICANTE				
1.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020		
1.3	NORMA DE GALVANIZADO		ASTM - A153		
1.4	DIMENSIONES				
	LONGITUD	m	2.40	2.10	
	ESPESOR	mm	1.3	1.3	

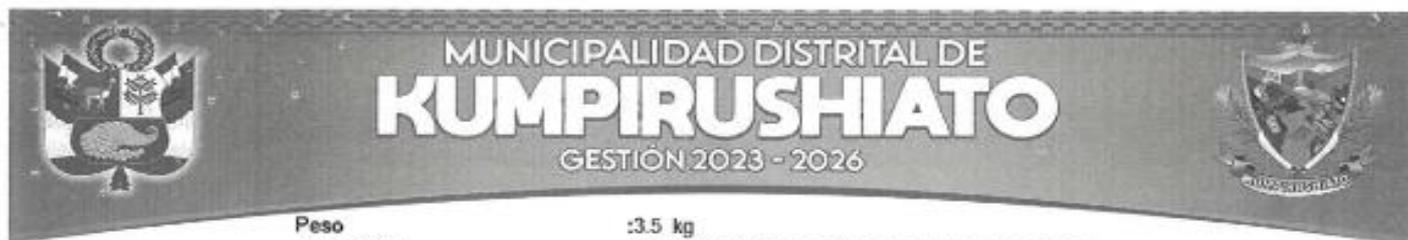
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. OSAMU MICHIOUE RAMIREZ
C.P.P. 06569
MEDIANTE DE OMBRA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

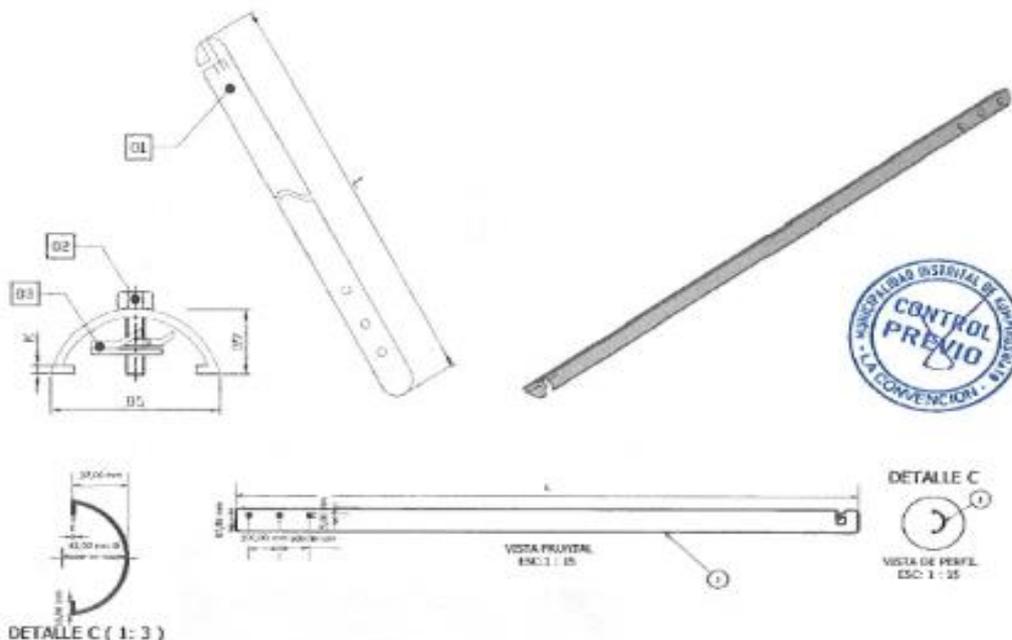
- | | |
|----------------------|--|
| Norma DGE | : ETS-RS-08 Accesorios Metálicos Para Postes, Aisladores y retenidas |
| Norma Fabricación | : UNE 21 - 158-90 / ASTM B18.2-1 |
| Norma de Galvanizado | : ASTM A 153 |
| Acabado | : GALVANIZADO EN CALIENTE |
| Material | : ACERO SAE 1020. |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. ALBERTO PONCE CONDORI
C.P.P. 115117
INSPECTOR DE OBRA

21



Peso :3.5 kg
Accesorios : sujetador cable de acero, perno, tuerca y arandelas



Juego Sujetador compuesto por:
cable de acero 01 und A°G° Acero ASTM A-36
Perno hexagonal de 1/2" x 1 1/4" 01 und A°G° Acero ASTM A-36
Arandela 01 und A°G° Acero ASTM A-36
Canaleta 01 und A°G° Acero ASTM A-1008

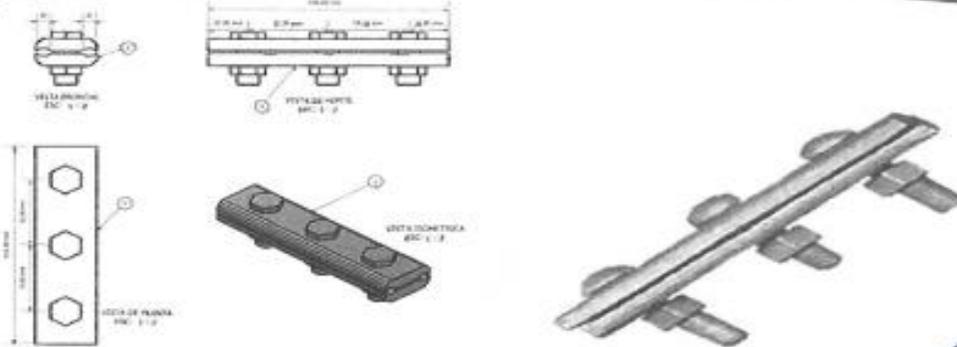
10 - GRAPA PARALELA DE A°G° DE 150 MM DE LONGITUD, TRES PERNOS

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
3	GRAPA PARALELA DOBLE VIA			
3.1	FABRICANTE			
3.2	MATERIAL		ACERO	
3.3	DIAMETRO DE CABLE A SUJETAR	mm	10	
3.4	CARGA MAXIMA DE TRABAJO	KN	60	
3.5	MASA POR UNIDAD	kg		
3.6	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. JAIR MAQUE RAMIREZ
C/P: 05689
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALBINO PONCE GONZALEZ
C/P: 11517
INSPECTOR DE OBRA



- Juego compuesto por:**
- | | | |
|------------------------------|--------|--------------------------------|
| 1.- Cuerpo de grapa paralela | 02 und | Platina acero forjado SAE 1020 |
| 2.- Pernos con hombros | 03 und | Acero SAE 1020 |
| 3.- Tuercas | 03 und | Acero SAE 1020 |
| 4.- Arandela | 03 und | Acero SAE 1020 |

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- | | |
|--------------------------------|---|
| Norma DGE | :ETS-RS-08 Accesorios Metálicos Para Postes, Aisladores y retenidas |
| Norma Fabricación | :UNE 21-158-90 / ANSI B18.2-1 / ANSI B18.2-2 |
| Norma del Acero | :SAE AMS5046 y SAE J403 |
| Norma de Galvanizado | :ASTM A153/A153 M TIPO C |
| Acabado | :GALVANIZADO EN CALIENTE |
| Material | :ACERO SAE 1020 |
| Espesor mínimo del galvanizado | :100 µm |
| Peso | :0.9 kg |
| Carga Mínima de Tracción | :60 KN |

11 - GRILLETE DE A°G° TIPO LIRA DE 16 MM, C/PASADOR, CARGA DE ROTURA DE 70 KN

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

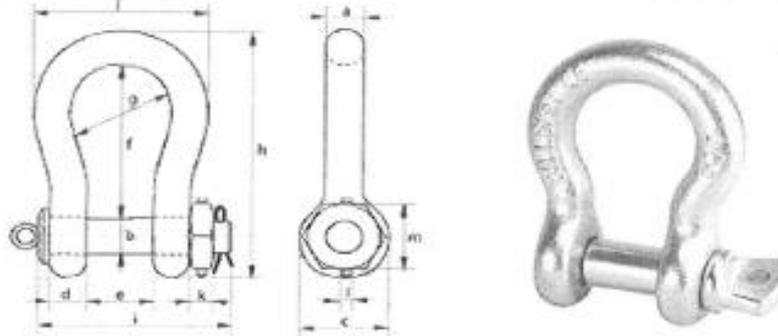
N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
1.1	MATERIAL		ACERO FORJADO	
1.2	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
2.0	DIMENSIONES			
2.1	DIÁMETRO	mm	16	
2.2	CARGA MÍNIMA DE TRACCIÓN	kN	70	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. EFRAIM RAMIREZ
C.I. 85569
INSULENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ALBERTO PONCE CONDORI
C.I. 11517
INSPECTOR DE OBRA



12 - GUARDACABOS DE A°G° PARA CABLE DE 10 MM.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
7	GUARDACABOS			
7.1	FABRICANTE			
7.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
7.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGÚN ASTM		B	
7.4	DIAMETRO DE CABLE A SUJETAR	mm	10	
7.5	CARGA DE ROTURA MINIMA A TRACCION O CORTE	KN	55	
7.6	ESPESOR	mm	1.5	
7.7	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		ANSI C 135.4	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
CENTRO ADMINISTRATIVO TERRITORIAL ENTRAZAS/CURVA
ING. SALES MAQUEDA RAMIREZ
CAP. 80669
ELEMENTO DE OBRA



- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**
- Norma DGE y retenidas : ETS-RS-08 Accesorios Metálicos Para Postes. Aisladores
 - Norma Fabricación : UNE 21 - 158.90
 - Norma de Galvanizado : ASTM A 153- 80
 - Acabado : GALVANIZADO EN CALIENTE
 - Material : ACERO FORJADO SAE 1020
 - Peso : 0.015 kg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
CENTRO ADMINISTRATIVO TERRITORIAL ENTRAZAS/CURVA
Ing. Alfredo Polver Condoni
CAP. 115117
INSPECTOR DE OBRA



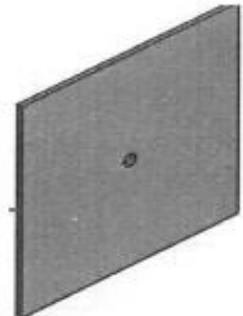
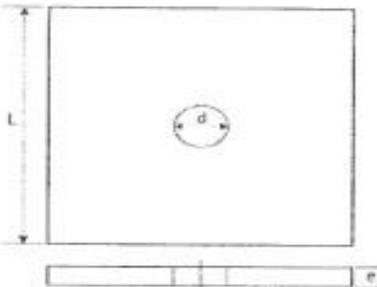
- 13 - PLANCHA DE F.G. DE 300X300X6.4 MM, CON AGUJERO D=16 MM.
14 - PLANCHA DE F.G. DE 406X406X6.4 MM, CON AGUJERO D=19 MM.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PLANCHA DE F"G" PARA RETENIDA			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGÚN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			
	ESPESOR	mm	6,4	
	LONGITUD	mm	300 406	
	DIAMETRO AGUJERO CENTRAL	mm	16 19	
1.5	CARGA DE ROTURA MINIMA A TRACCION O CORTE	KN	7t	
1.6	MASA POR UNIDAD			
1.7	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Norma DGE : ETS-RS-08 Accesorios Metálicos Para Postes, Aisladores y retenidas
Norma Fabricación : UNE 21 - 158.90
Norma de Galvanizado : ASTM A 153
Acabado : GALVANIZADO EN CALIENTE
Material : ACERO FORJADO SAE 1020
Peso : 4.20 kg



- 15 - TEMPLADOR DE A"G" DE D=16MM X L=255MM CON OJAL Y GANCHO EN EXTREMOS.
16 - TEMPLADOR DE A"G" DE D=19MM X L=305MM CON OJAL Y GANCHO EN EXTREMOS.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	TEMPLADOR DE F"G"			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGÚN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS Y EQUIPOS
Ing. Albin Ponzo Condori
CIP: 115317
INSPECTOR DE OBRA

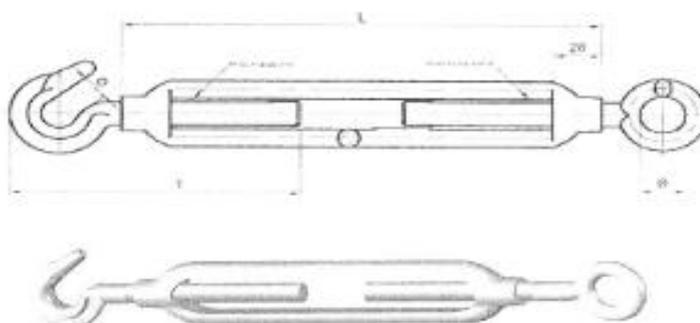
19



DIAMETRO DE CABLE A EMPLEAR	mm	12.7	15.8	19.0
DIAMETRO	mm	16	19	
LONGITUD	mm	255	305	
1.5 CARGA DE ROTURA MINIMA A TRACCION O CORTE	KN	71		
1.6 MASA POR UNIDAD				
1.7 NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		ANSI C 135.2		

L = 255 mm (10") D = 16 mm con ojal y gancho en los extremos

L = 305 mm (12") D = 19 mm con ojal y gancho en los extremos



CARACTERISTICAS TECNICAS

- Norma DGE y retenidas : ETS-RS-08 Accesorios Metálicos Para Postes. Aisladores
- Norma Fabricación : ASTM A 152-82 / UNE 21 -158-90
- Norma de Galvanizado : ASTM A 153
- Acabado : GALVANIZADO EN CALIENTE - LISO Y SIN BORDES
- CORTANTES
- Material : ACERO FORJADO SAE 1020
- Carga Mínima de Tracción : 32 KN
- Perno y Ojal : GALVANIZADO EN CALIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO
Ing. *[Signature]*
CIP: 115117
INSPECTOR DE OBRA

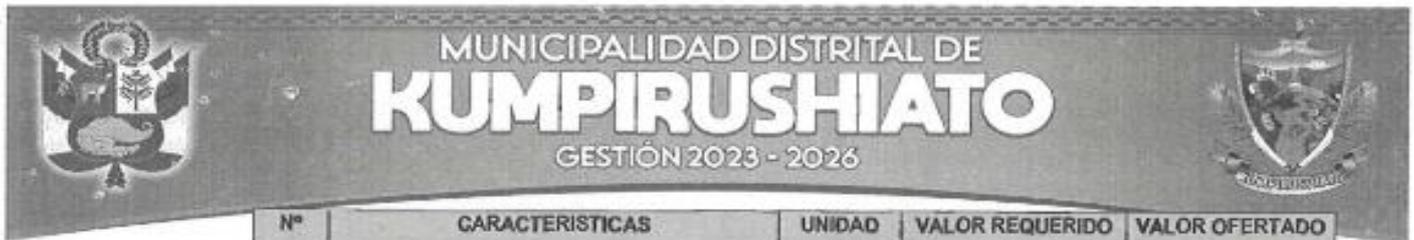
17 - VARILLA DE ANCLAJE DE A°G°, DE D=16 MM, L=2400 MM. OJAL, GUARDACABO, TUERCA Y CONTRATUERCA EN EL EXTREMO

18 - VARILLA DE ANCLAJE DE A°G°, DE D=19 MM, L=2400 MM. OJAL, GUARDACABO, TUERCA Y CONTRATUERCA EN EL EXTREMO

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

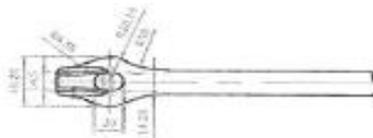
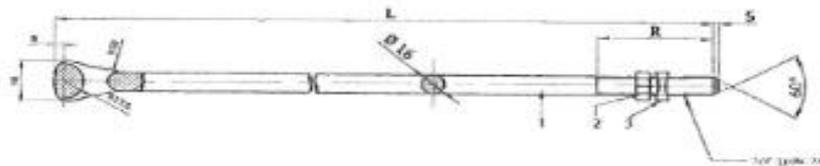
Nº	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	VARILLA DE ANCLAJE CON OJAL - GUARDACABO			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO FORJADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			
	LONGITUD	m	2,40	
	DIAMETRO	(mm)	16	
1.5	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	71	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
M.C. ISLAUS MAGDUE RAMIREZ
CIP: 115117
INSPECTOR DE OBRA



N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.6	MASA POR UNIDAD	kg		
1.7	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.2	

VARILLA DE ANCLAJE DE F*G*
Provisto de arandelas tuerca y contratuerca
D=5/8" L=2.40m (D = 16mm, L = 2400mm, R=100mm)



JUEGO COMPUESTO POR:

- | | |
|----------------------------|--------------|
| 1. VARILLA DE ANCLAJE | 01 UND - A'G |
| 2. TUERCA HEXAGONAL | 01 UND - A'G |
| 3. CONTRA TUERCA HEXAGONAL | 01 UND - A'G |



CARACTERISTICAS TECNICAS

- | | | |
|--------------------------|---|--|
| Norma DGE y retenidas | : | ETS-RS-08 Accesorios Metálicos Para Postes. Aisladores |
| Norma Fabricación | : | ANSI C 135-2-1979 |
| Norma de Galvanizado | : | ASTM A 153 |
| Acabado | : | GALVANIZADO EN CALIENTE |
| Carga Mínima de Tracción | : | 71 KN |
| Roscado | : | 5/8-11UNC-2 SEGÚN ANSI C 135.4 |

5.3 ALCANCES

El presente documento establece las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir la ferretería eléctrica (Retenidas de RP y RS) en cuanto a diseño, materia prima, fabricación, pruebas y transporte, que se utilizarán en la ejecución de la obra.

5.4 EMBALAJE

Los accesorios serán cuidadosamente embalados en la cantidad apropiada, serán suministrados con la protección adecuada para evitar el deterioro de los bienes.

Cada material deberá ser identificado (en idioma español) con la siguiente información:

- Nombre del Propietario
- Nombre del Fabricante
- Tipo de accesorio
- Cantidad de accesorios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. ISAIAS MACAQUE RAMIREZ
C.P. 5569
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

ING. ALVARO PONCE CORDERO
CTP: 115117
INSPECTOR DE OBRA



- Masa neta en kg
- Masa total en kg

Los marcos serán resistentes a la intemperie y a las condiciones de almacenaje.

5.5 PLAZO DE CONTROL DE CALIDAD

Orientado a garantizar la calidad de los suministros, por lo que deberán ser efectuadas a cada uno de los lotes de accesorios a ser suministradas, dentro de los 10 días calendarios de la notificación con la orden de compra y/o suscrito el contrato, para lo cual el proveedor deberá emitir una carta solicitando la disponibilidad de tiempo al área usuaria para su coordinación con la empresa concesionaria ELECTRO SUR ESTE S.A.A. a fin de realizar los controles de calidad a los materiales requeridos en presencia del Residente de Obra y/o Inspector de Obra y Supervisor de Electro Sur Este S.A.A., serán aceptados los valores iguales o superiores de acuerdo a los estándares de ELECTRO SUR ESTE S.A.A., los aisladores deberán pasar los controles de calidad según sea el caso, tales costos que ocasionen dichos controles serán asumidos por el proveedor.

Realizado el control de calidad por la empresa concesionaria el Proveedor trasladara y entregara el 100% de los materiales a almacén de obra ubicado en el sector de Aguas Calientes, Kumpirushiato, previa Coordinación con Almacén Central de la MDK y en presencia del Residente de Obra e Inspector de Obra.



En caso el resultado sea DESAPROBADO, el proveedor deberá SUBSANAR el material en tiempo no mayor a 03 días hábiles y seguir el procedimiento inicial, caso contrario se rescindirá el contrato y/o orden de compra en concordancia con la ley de contrataciones del estado.

A los 03 días calendarios de haber realizado el control de calidad, el proveedor deberá de entregar el 100% de los resultados físicos del control de calidad APROBADO.

Los certificados y reportes aprobados deberán ser redactados en idioma español y visado por la Empresa Concesionaria Electro Sur Este S.A.A

5.6 PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES.

Según tabla de valores galvanizado Norma ASTM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Alving Poace Condon
DISEÑO 115117
INSPECTOR DE OBRA

TABLA 2

Norma ASTM	Clase	Clase de material	Tipo de piezas	Espesor (pulg)	Longitud (pulg)	Diámetro (pulg)	Espesor (micrones)
	A	Fierro fundido o moldeado	gancho y grapas de suspensión, grilletes, clevis, adaptadores MT en general, varilla para retenida, espiga				86
	B1	Artículos rolados, prensados o	Poste, abrazadera, contrapunta, plancha de retenida, templadores de retenida	>3/16	>15		86
	B2		Guardacables, portalineas, pastoral, abrazaderas	<3/16	>15		65

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ING. GABRIEL RAMÍREZ
COP. 018169
INSPECTOR DE OBRA



153	B3	Forjados	Grapa de doble vía, guardacabo, templador de acometida	cualquier	<15		50
	C	Elementos de ajuste similares y	Pernos y tuercas, armella, tirafondo, portalineas			$\geq 3/8$	54
			Arandelas	$3/16$ y $1/4$			
D	Elementos de ajuste similares y	Pernos y tuercas			$< 3/8$		43
123		Perfiles y planchas de fierro y acero galvanizado	Perfiles angulares, crucetas, riostras, Soportes transformadores, porta escaleras			$< 1/16$	47
						$1/16 \leq X < 1/8$	65
						$1/8 \leq X < 1/4$	86
						$\geq 1/4$	99

Serán realizados utilizando el método de muestreo indicado en la Tabla 3 y en el siguiente orden:

Métodos de ensayo

- Inspección visual:** Comprende la verificación del estado general de los materiales requeridos y la uniformidad del acabado superficial. El acabado superficial debe ser libre de ampallas, depósitos fundidos, escorias, incrustación de desperdicios, y otros tipos de proyecciones, filos, bordes, que pueden causar peligros en su manipuleo e instalación, y otros defectos no permitidos en una buena práctica del galvanizado. El galvanizado debe ser terso y uniforme.
- Verificación de dimensiones:** Incluye la determinación de la longitud total, avance vertical, avance horizontal, ángulo de inclinación, diámetro exterior, diámetro interior y espesor de la abrazadera.
- Verificación del espesor del galvanizado:** Se realizará sobre todos los materiales requeridos que hayan cumplido con las condiciones a) y b) antes mencionadas.
Se considerará que el lote cumple con la presente, cuando el número de materiales galvanizados defectuosos no supera el valor indicado en la Tabla 3
- Pruebas de rutina de materiales:** Serán realizados según el procedimiento indicado en la NTP ISO 2859 - 1 Procedimientos de Muestreo para Inspección por Atributos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA REGIONAL DE INGENIERÍA DE OBRAS
ING. JUAN CARLOS RAMÍREZ
RESPONSABLE TÉCNICO
INSTRUMENTACIÓN Civil
INSTRUMENTACIÓN DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE DESARROLLO REGIONAL E INFRAESTRUCTURA
ING. JUAN CARLOS RAMÍREZ
RESPONSABLE TÉCNICO
RESPONSABLE DE OBRA

TABLA 3

PLAN DE MUESTREO Y ACEPTACIÓN

TAMAÑO DEL LOTE	TAMAÑO DE LA MUESTRA	N° MÁXIMO DE UNIDADES DEFECTUOSAS PARA ACEPTACIÓN	N° MÁXIMO DE UNIDADES DEFECTUOSAS PARA RECHAZO
2 a 20	1	0	1
21 a 40	2	0	1
41 a 60	3	0	1
61 a 80	7	0	1
81 a 100	10	0	1
101 a 150	15	0	1
151 a 280	25	1	2
281 a 500	50	1	2

Serán los mismos sometidos previamente a los ensayos de carga.



Si no cumple con cualquiera de los ensayos, se debe efectuar un nuevo ensayo sobre dos muestras adicionales tomadas del mismo lote. Si este último ensayo es satisfactorio, se aceptará el lote, en caso contrario será rechazado.

e) Costo de las Pruebas.

El costo integral de las pruebas será íntegramente asumido por el proveedor, el cual incluye lo siguiente:

- Costo de la contratación de los laboratorios en fábrica y materiales requeridos para efectuar las pruebas y costos del laboratorio del fabricante.
- Costo de la participación del representante de la Municipalidad y Electro Sur Este S.A.A, considerando los gastos de traslado vía aérea, hospedaje, alimentación, movilidad local y otros relacionados al mismo desde su sede de trabajo hasta las instalaciones de la fábrica y/o laboratorio, así como los costos por trámite de visa hasta su obtención y costos de seguros, de ser el caso.
- Costo de un traductor si el idioma en el lugar de las pruebas es diferente al español.
- Otros que sean necesarios para el cumplimiento de la actividad.



Acceso a talleres y laboratorios

El proveedor permitirá el acceso a sus talleres, laboratorios y suministrará toda la información necesaria para efectuar las pruebas, inspecciones o verificaciones

5.7 TRANSPORTE

El transporte será asumido por el proveedor bajo las normas y prevenciones de calidad y daños al producto. El proveedor será responsable del traslado de los equipos y materiales hasta el almacén de obra del sector de Aguas Calientes, de la M. D. Kumpirushiato.

5.8 GARANTÍA COMERCIAL

El postor deberá adjuntar, una "garantía técnico – comercial" en idioma español por un periodo mínimo de dos (2) años contados desde la conformidad de la recepción de los bienes en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, la misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal del postor o el representante legal común en caso de ser consorcio.

5.9 SEGUROS

Reposición del material será en 15 días hábiles a partir de la notificación.

5.10 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.

En caso de desperfectos durante el transporte serán repuestos dentro del plazo establecido y notificación, así como se indica en el ítem 5.8 del presente documento

5.11 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN

5.11.1.-Lugar

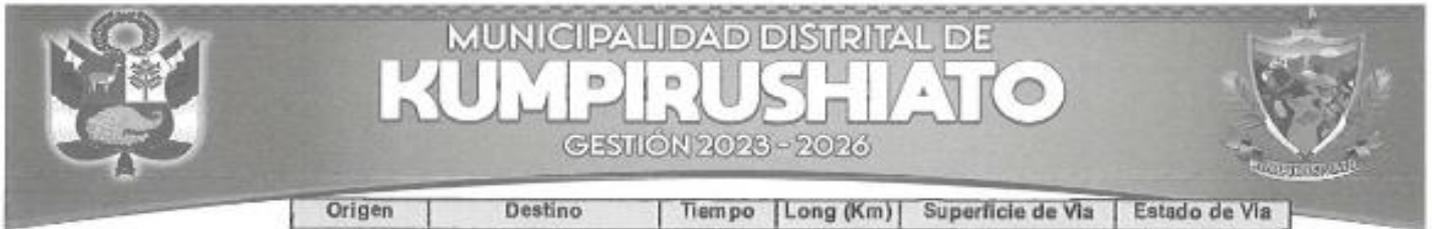
La recepción de los materiales será en el almacén de obra ubicado en el sector de Aguas calientes, Kumpirushiato, con participación del residente e inspector de obra, previa coordinación con almacén central de la MDK.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

 ING. ISMAEL MADROÑO RAMÍREZ
 CIP 85269
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

 ING. RICARDO PONCE CONDOR
 CIP 115117
 INSPECTOR DE OBRA



Origen	Destino	Tiempo	Long (Km)	Superficie de Via	Estado de Via
Cusco	Quilabamba	4:25 h	242.00	Asfaltado/afirmado	Regular
Quilabamba	Kiteni	3:00 h	120.00	Asfaltado/afirmado	Regular
Kiteni	Kepashiato	1:00 h	30.00	Asfaltado/afirmado	Regular
Kepashiato	Sector Aguas Calientes	0:40 h	24.00	Asfaltado/afirmado	Regular

5.11.2.-Plazo

Quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato.

El contratista una vez entregado el bien, presentara al Almacén de obra, la Guía de remisión correspondiente y adjuntando el comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 Requisitos del proveedor

- Ficha RUC activo y vigente.
- DNI
- Estar inscrito y habilitado dentro del registro nacional de proveedores (RNP)
- Ficha CCI autorizado
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia-TDR, Especificaciones Técnicas-EETT
- Declaración Jurada para Contratación de Bienes y Servicios
- El proveedor está obligado a mantener las garantías del bien por el tiempo establecido.
- Los postores deberán llenar las fichas técnicas con su respectiva oferta, catalogo y/o folleto para el producto que lo requiera donde detallen las características técnicas y la procedencia de los productos.



6.2 Recursos a ser provistos por el PROVEEDOR.

- El bien en materia de contrato.

6.3 Costos de ensayo

Los costos para la realización de controles e inspecciones serán asumidos en su totalidad por el Proveedor e incluidos en la oferta económica.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones de la Entidad.

Comunicar a la empresa concesionaria para que pueda realizar los controles de calidad según las normas señaladas por material.

7.2 Medidas de control durante la ejecución contractual

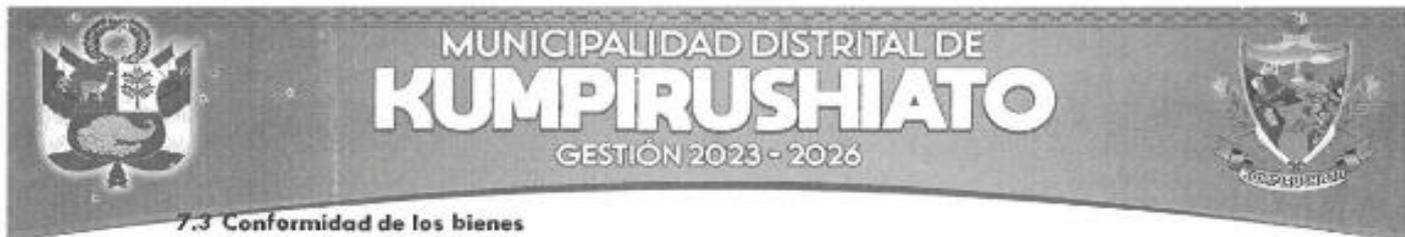
Se llevará a cabo el control de calidad del bien adquirido por la empresa Electro Sur Este S.A.A. en presencia del Residente de obra y/o Inspector de Obra y el proveedor antes de su recepción caso contrario será rechazado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 OFICINA DE INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS

 Ing. Ponce Ponce Condori
 D.P. 115117
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
 GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

 ING. SAÚL MAQUE RAMIREZ
 D.P. 7569
 JEFE DE OBRA



7.3 Conformidad de los bienes

7.3.1 Área que Recepcionará y brindará la conformidad

La recepción del material será realizada en el Almacén de obra ubicado en el sector de Aguas calientes, Kumpirushiato, la conformidad será realizada por el área usuaria, para lo cual el proveedor adjuntará la documentación solicitada.

7.4 Forma de pago

PAGO ÚNICO, se realizará una vez entregado el material en su totalidad en el Almacén de obra ubicado en el sector de Aguas calientes, Kumpirushiato, previa conformidad del área usuaria (firma de residente e inspector de obra), adjuntado el control de calidad firmado por la empresa concesionaria con visto bueno del Almacén Central de la Municipalidad.

7.5 Penalidades aplicables

Las penalidades por incumplimiento están determinadas según LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

7.6 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. JHANSY RODRÍGUEZ RAMÍREZ
C.I. N.º 8 566 9
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

ING. ALVARO PONCE CORDERO
C.I. N.º 11 511 7
INSPECTOR DE OBRA



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 547,891.50 (quinientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y uno con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45657.63 (cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 63/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ferretería eléctrica para media y baja tensión en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIOX	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁷ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										
4										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.